



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**6 DE MARZO DE 2019**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:31 hrs.**

**Hora de finalización: 15:55**

**Asistencias: 42**

**Faltas: 0**

**Permisos: 0**

---

## **SUMARIO**

- 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**
- 2. Documentos en Cartera.**
- 3. Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el Día Internacional de la Mujer.**
- 4. Efemérides del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, en el marco del 08 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.**
- 5. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 130 y el décimo cuarto párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

6. **Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
7. **Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el vigésimo octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
8. **Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
9. **Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido, Revolucionario Institucional por la que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.**
10. **Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1; la fracción XVI del artículo 7; el artículo 10; el segundo párrafo del artículo 12; el artículo 28; y el segundo párrafo del artículo 46. se adicionan las fracciones VII, VIII, IX del artículo 2, los conceptos en sus fracciones IV, V, VII, VIII, XXII, XXIII, XIX recorriéndose sus subsecuentes al artículo 3; las fracciones IX, X y XI al artículo 6; las fracciones XVII, XVIII, XIX al artículo 7; se adicionan las fracciones X, XII, XII y XIII al artículo 15; las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30; un Capítulo IV Del Análisis de Impacto Regulatorio, y un Capítulo V Del Observatorio de Mejora Regulatoria, al Título Cuarto de los Municipios, Transparencia y Sanciones; todos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca.**
11. **Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 316 y se reforma el artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

12. **Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 27 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.**
13. **Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.**
14. **Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 102, 286 bis tercer párrafo, 291 fracción I inciso i), 411 tercer párrafo, 661, 2432 fracción II y III, 2436 y 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y los artículos 34 segundo párrafo, 274 segundo párrafo, 380, 659, 664 Octies y 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.**
15. **Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.**
16. **Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 Y 241 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.**
17. **Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 22 Bis. 22 Ter. y 22 Quater. de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

18. **Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona una especificación a la tercer fracción de los artículos 11 y 14 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
  
19. **Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la Fracción X al artículo 38; así como también se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.**
  
20. **Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXV al artículo y se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; y se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 68, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**
  
21. **Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**
  
22. **Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.**
  
23. **Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.**
  
24. **Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Salud.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

25. **Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.**
26. **Iniciativa de la Diputada Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 102; se adiciona un segundo párrafo al artículo 103, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
27. **Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.**
28. **Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 2192, del Código Civil para el Estado de Oaxaca en materia de compra venta de bienes inmuebles en comunidades indígenas.**
29. **Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.**
30. **Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**
31. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, de los refugios a los que refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Violencia para que en Oaxaca no se suspenda, revoque o se cancelen los refugios para mujeres violentadas.

**32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Médico Laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA.**

**33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de la sequía que se presentan en 84 municipios del Estado de Oaxaca.**

**34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

35. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas, la de Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Comisión Estatal del Agua, gestionen, establezcan, destinen y/o privilegien un mayor porcentaje de los recursos para obras e infraestructura en materia de agua y saneamiento, particularmente para aquellos municipios que son atravesados por ríos o contengan presas, lagos, manantiales o cualquier otro cuerpo hídrico susceptible de ser explotado o contaminado.**

36. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a que establezca conjuntamente con la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, quien representa sindicalmente a los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca, el sistema de justicia laboral mediante el escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo 123 Constitucional Apartado B y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la finalidad de que el problema de ingresos y ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan contar con docentes, directores y supervisores que no tiene que pasar por la contratación de la reforma educativa.**

37. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de Gobierno para que establezca el Registro Estatal de Víctimas y garantizar la inscripción en éste de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidas en la Ley General de Víctimas, así mismo otorgue a las niñas y los niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

rehabilitación que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante.

38. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadana mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos de América.**

39. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, a proceder de inmediato al cumplimiento de la minuta del 5 de diciembre del 2017 e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros cuyas tierras fueron invadidas.**

40. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto del Corredor Transístmico, dotar a la región del Istmo de Tehuantepec, de infraestructura y atención, en materia de salud, educación, producción, de agua potable, así como de un esquema efectivo de seguridad.**

41. **Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a que realice las acciones necesarias para que el Centro de Reinserción Social Varonil de Taniveth, Tlacolula, Oaxaca inicie sus operaciones.

42. **Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pavel Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acuerda citar a comparecer ante la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, a los titulares de la Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal de Vivienda, y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, a fin de conocer el estado que guarda la entrega de recursos, en el rubro de vivienda y construcción y reconstrucción de escuelas, a damnificados y damnificadas del sismo ocurrido el 16 de febrero del 2018 en el estado de Oaxaca, incluidos en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo del 2018, debiendo acompañar el soporte documental correspondiente.**

43. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo inmediato el Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, intervenga en el proceso de liberación de la carretera en el paraje “Río Manteca”, e instalar inmediatamente la mesa de diálogo para el proceso de paz definitiva entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.**

44. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal como patrimonio cultural intangible de Oaxaca.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

45. **Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), al titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a través de la Secretaría de Finanzas, realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule, olvidados de la cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca.**

46. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el principio de paridad de género en la integración de su gabinete de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución local y remita a esta Soberanía su programa integral para combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

47. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el uso de sus atribuciones y facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; a fin de implementar las acciones para lograr la certificación de los alumnos que egresan de los Centros de Atención Múltiple (CAM) de los diferentes talleres que se imparten en materia Laboral en la mencionada Institución Educativa.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**48. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

**DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, cargos del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Cándido, asuma el cargo de Regidor Sexto, cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el reconocimiento oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y nombre a la comunidad El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad.

i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha 24 de septiembre del año 2013, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal 2013; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

### **49.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma al Título del Capítulo Quinto de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la convocatoria en el que se norma el procedimiento para la designación del Titular de la Contraloría General del IEEPCO, por el Congreso del Estado, por un periodo de tres años; y de los requisitos que deben de cumplir los aspirantes a dicho puesto, de los documentos que deben de presentar los aspirantes; asimismo se instruye a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana a realizar el procedimiento conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria correspondiente.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de la fracción VI del artículo 2, primer párrafo del artículo 4 y, primer párrafo del artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de Azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero, de Tehuantepec, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expediente número 11, 31 y 63 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma del segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación del párrafo décimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/04/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/20/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/34/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/44/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por la que se adiciona la VIII Bis al artículo 3; un último párrafo al artículo 47 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida especial presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 79/2013, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Gudelia Virginia Cruz Galicia; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1414 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$164, 177.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Arcelia Gregoria Olmedo Ramírez; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 16 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente 929/2011 (4) Bis, del Índice de la Junta





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Especial Numero 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje a favor del Ciudadano Rodrigo José Santiago López. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

**DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE INSTRUCTORA**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan precedente exhortar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma los procedimientos administrativos correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

50.- Asuntos Generales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO  
**6 DE MARZO DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

36 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum y le informo que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tenemos un permiso de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proyecto de orden del día.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado.

6 de marzo del 2019.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día por favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Está a consideración del Pleno la propuesta del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 27 de febrero del año 2019. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se somete a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose

realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de Mujeres Independientes por el Día Internacional de la Mujer.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con su venia señor Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña. El próximo 8 de marzo recordaremos la lucha de miles de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mujeres que dieron su tiempo y en muchos casos su vida por lograr el reconocimiento de varios derechos en favor de la mujer y la igualdad de género. Habremos de escuchar discursos con motivo del día internacional de la mujer, nos dirán que por años les estaba prohibido ingresar a las escuelas a trabajar o participar en la política y en las decisiones de la sociedad que incluso les estaba prohibido exigir tales derechos. Nos recordará que hoy esos derechos han sido reconocidos en la Constitución General de la República y en los tratados internacionales, que se han creado instituciones nacionales e internacionales para garantizar la igualdad de género y el combate a la discriminación. Quiero decirles que conmemorará la mujer un solo día al año no es suficiente, apenas alcanza para hacer un balance de lo que realmente se los he reconocido y de lo que nos hace falta por lograr. En muchas regiones del

país, y de Oaxaca, seguimos viviendo, viendo que la mujer viaja en transporte público o camina por las calles con miedo a ser agredida por la forma de vestir, miedo a ser asaltadas, a ser agredidas sexual y físicamente. El balance actual es que la violencia contra las mujeres continúa de formas distintas. Ahí están las alertas de género emitidas en 13 estados y en siete más en proceso. Las cifras de feminicidios que van en aumento hoy se habla de que siete feminicidios diarios para ser utilizadas en la explotación sexual. Es difícil creer que en algunas zonas de Oaxaca se les permita ir a las escuelas, participar en un deporte o ejercer cierto trabajo mientras que en otros lugares vemos como han ganado lugares en la ciencia, la cultura, en el deporte, en el ámbito político, social y laboral. No es posible que en algunos municipios insisten en no permitirles asumir su cargo de elección o desempeño adecuadamente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Por esto, compañeros Diputados, quiero invitarlos a que juntos ayudemos a que a la mujer oaxaqueña se le reconozca sus derechos de manera real, no sólo en papel, no sólo en un discurso. Tenemos el compromiso de mejorar el marco jurídico para lograr la plena igualdad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, de proponer acciones y crear mecanismos legales para que se implementen programas con perspectiva de género que atiendan las necesidades de las mujeres de cada una de nuestras regiones. Quiero expresar mi rechazo al cierre de miles de estancias infantiles en todo el país por el retiro del programa social para su subsistencia. Asimismo, mi rechazo por la intención del gobierno Federal de eliminar el subsidio a los refugios de mujeres y niños víctimas de violencia con el pretexto de que recibirán de manera directa el apoyo y combatir con ello la corrupción.

Desde luego que este esquema afecta el derecho de la mujer a vivir libre de violencia, no tomó en cuenta que en este país cinco mujeres al día se entregan a un refugio en busca de protección ante el peligro de ser privadas de la vida junto con sus hijos. Este 8 de marzo, si habremos de conmemorar el día internacional de la mujer, hagámoslo de manera congruente, aprobando acciones legislativas que favorezcan la igualdad de género y el respeto real de las mujeres. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz para el mismo asunto.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Este 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, fecha que representa una historia de lucha y sacrificio para reivindicar los derechos de la mujer y consolidar una igualdad sustantiva en todos los ámbitos. Los primeros antecedentes se remontan a 1857 cuando cientos de mujeres en una fábrica de textiles de Nueva York salieron a marchar en contra de los bajos salarios que eran menos de la mitad de lo que recibían los hombres por la misma tarea. En 1909 las mujeres socialistas en Estados Unidos conmemoraron por primera vez el día internacional de las mujeres el 28 febrero con una manifestación de más de 15,000 personas que salieron a la calle a reivindicar la igualdad de salarios, reducción de la jornada laboral y el derecho al voto. En 1917 las mujeres rusas eligieron el último domingo de febrero para manifestarse contra la muerte de 2 millones de soldados en la guerra, las protestas y

manifestaciones que iniciaron este 23 febrero condujeron a la caída del zar y a la llegada de un gobierno provisional que les concedió el derecho al voto. Por último, fue hasta 1975 cuando la ONU en su resolución 32/142 institucionalizó el día internacional de la mujer. Esta conmemoración es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, buscar más cambios de conmemorar la valentía y determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de nuestro Estado y de nuestro país. Es indispensable implementar políticas gubernamentales como hoy lo anunció el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador en su conferencia matutina acompañado sin más ni menos que la primer Secretaría de gobernación en la historia de este país, ningún gobierno que sea ufanado de proteger y salvaguardar los derechos de las mujeres ha hecho tanto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

honor a las mismas poniendo como Secretaría de gobernación encargada de la política interior del país a una mujer y como lo ha mencionado la ministra Olga Sánchez Cordero con esa visión de género, con esa visión femenina hará conducir los destinos y la política interior de este país y así también lo señaló que la nueva directora del Instituto nacional de las mujeres al poder hacer pública toda la serie de políticas públicas que van a hacerse realidad a lo largo y ancho de este sexenio, al reconocimiento no sólo al Presidente si no a la Secretaría de gobernación y el reconocimiento a todas las mujeres de México implica erradicar las prácticas autoritarias que desafortunadamente prevalecen y siguen prevaleciendo en las esferas públicas como en este mismo Congreso del Estado. Compañeras Diputadas y Diputados, desde esta tribuna de reconocimiento a todas estas heroínas

que no se les hace justicia ni tampoco se le rememora esta conmemoración del día internacional de la mujer reiterándoles que desde mis facultades como legislador militante de la cuarta transformación le reiteramos que nuestro mejor esfuerzo para seguir coadyuvando en consolidar el marco jurídico que permita una inclusión igualitaria de las mujeres, erradicando todo tipo de discriminación, exclusión de la vida económica, política, social y cultural de este país, que vivan las mujeres y sus derechos, viva el día internacional de las mujeres, viva el Congreso de la igualdad de género, vivan las mujeres de Oaxaca, viva Juana Catalina Romero, vivan todas las mujeres de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 130 y el décimo cuarto párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

### **El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Las capacidades son la parte constitutiva del desarrollo humano que nos permite ser y hacer. Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña... ¿el otro?, perdón, me equivoqué.

Con su permiso, bueno, precisamente de eso vamos a hablar. El carnaval representa

una parte activa de las lenguas maternas es música, bueno y también mucho en su vestimenta, mucho de cómo se ve en los amuzgeños, tacuates, triquis, mixtecos, donde tuvimos el gusto de participar. Como decía el poeta Carlos Pellicer, la cultura y el arte antiguo de México es la raíz primera que nos identifica. Consideró que es por eso que los migrantes cuando están en Estados Unidos piden ser primero mixtecos, triquis, zapotecos, luego de oaxaqueños y por último Mexicanos y cantan la canción mixteca en su lengua con cierta melancolía. Lo mismo allá que acá pero esta vez observe que los mismos cantos del mixteco, castellano desde luego no debe tratarse como folclor sino de un esfuerzo serio de rescate y discusión. Eso nos motiva. En el libro de formación cívica y ética de sexto grado de primaria está una canción que se titula "La Lengua" de Gonzalo Ceja. Se encuentra en You Tube





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

con un aztequismo que produce un castellano mexicano. Nos muestra cómo es que en nuestro vocabulario hablamos bastante náhuatl. Hace un mes, 28 enero, la organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura en su sede de París Francia hizo oficial la proclamación 2019 año internacional de las lenguas indígenas bajo el título “Las Lenguas Indígenas son importantes para el desarrollo sostenible, la construcción y consolidación de la paz y reconciliación”. El 21 de febrero, en el marco del día internacional de la lengua materna fecha instaurada por la Unesco para realizar y promover los valores de la pluralidad lingüística se entregaron aquí reconocimientos a quienes promueven sus lenguas maternas, una buena acción en la que lo mismo vimos gente adulta, ya grande, así como jóvenes entusiastas inventando programas de traducción,

escribiendo poemas, Leyendas, cuentos, diccionarios, vocabulario, entre otros. Más reciente ha habido propuestas de compañeras Diputadas y Diputados que buscan crear un instituto de lenguas, también es positivo. La semana pasada, presentó el gobernador de nuestro Estado una iniciativa de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde en esencia plantea el cambio de nombre de la Secretaría, la estadística de población indígena y afro mexicana en la entidad, los planes y programas de atención y preservación cultural, la equidad de género en las comunidades no es cosa menor, sin embargo, los programas y acciones de gobierno han sido desde siempre difundidos únicamente con la lengua castellana. Por eso se requieren impulsar acciones concretas que permitan dar a conocer las diversas actividades de gobierno para que éstas sean conocidas en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

las poblaciones más lejanas y donde la mayoría de los habitantes son hablantes de lengua materna. Compañeras y compañeros legisladores, presentó ante ustedes iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca. Se propone lo siguiente: respecto a los pueblos indígenas, los titulares de las dependencias y entidades con el apoyo de la Secretaría que refiere el artículo 27 fracción 10 hace referencia a la Secretaría de los pueblos indígenas y afro Mexicanos y el artículo 43 de esta Ley donde establecen las atribuciones de la Secretaría. Formularán un programa de difusión en lengua indígena para difundir las acciones de gobierno que realiza la institución a su cargo hacia los pueblos y comunidades indígenas. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez. Pido a la asamblea y público asistente guardar silencio por favor.

### **La Diputada Inés Leal Peláez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con su venia señor Presidente. Buendía compañeras y compañeros Diputados. Agradezco la atención de los medios de comunicación. Saludo afectuosamente al público que hoy está presente en esta casa del pueblo. Muchas gracias.

El deporte es considerado como un transformador de vidas, una herramienta clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las poblaciones, promotor de los derechos humanos, una disciplina que enriquece y fortalece a las personas que lo practican pues educa al cuerpo y la mente a través del conocimiento y la perseverancia que forja el carácter, temple el espíritu y fomenta el respeto entre las personas. Es fundamental reconocer que las prácticas deportivas y la cultura física promueven el desarrollo de las comunidades, fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos y construyendo su soberanía puesto que con su práctica se

promueven otros factores como la salud, la educación y la no discriminación. Por ello, el reconocimiento de la práctica del deporte y la actividad física como un derecho humano es de gran importancia y está asentado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que aporta al desarrollo integral de las personas, promoviendo la salud, tolerancia y el respeto a la dignidad humana. Nuestra Constitución no ha puntualizado en la redacción de sus garantías el alcance de la protección Constitucional, que en el corto con las exigencias sociales de hoy día que vive el pueblo de Oaxaca. El deporte como instrumento de formación social debe garantizar en todo momento la igualdad de género y la no discriminación en la práctica de las distintas disciplinas deportivas. Nuestros niños aprenderán desde sus primeros años el respeto a nuestros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

semejantes como lo establece la Ley. Ante la Ley, todos somos iguales, sólo que no es posible consolidar la igualdad puesto que nuestras instituciones no tienen las reglas claras desde el inicio. La garantía del deporte debe considerar las exigencias sociales en la actualidad. Tenemos que erradicar las prácticas discriminatorias, prácticas que nos segregan y excluyen. Si el Estado es promotor de la igualdad de género, la práctica de los diferentes deportes será una excelente medio para impulsar e implementar programas y planes de una genuina integración social. El Estado debe ser garante de la organización de las juventudes la práctica deportiva pero no solamente de las juventudes. Por tal motivo, es necesario implementar en la Constitución estatal donde el gobierno deberá cuidar en todo momento la paridad de género, la igualdad, la no discriminación, la diversidad y la inclusión sin distinción de

edad, sexo, raza, origen étnico, orientación sexual o condición económica para su formación cultural integral. La obligación de respetar debe abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o de su limitación. La obligación de proteger debe impedir los abusos y violaciones de derechos humanos contra individuos o grupos pensando en una estrategia oportunista pero esto no nos lleva a nada bueno ni favorable para la imagen de Oaxaca. Por tal motivo, solicitó a esta soberanía que se inserte el párrafo y que se haga la modificación que estoy solicitando. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos**

#### **Cruz:**

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas.

### **La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Medios de comunicación, público presente. La migración se define como el cambio de la residencia de uno o varios personajes de

manera temporal o definitiva y que generalmente se da con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar. Según el Instituto nacional de estadística y geografía Inegi Oaxaca es uno de los cinco estados del país que cuenta con un alto grado de intensidad migratoria a estados de la República mexicana. Así lo revelan datos del Instituto oaxaqueño de atención al migrante que nos demuestra que aproximadamente 250,000 oaxaqueños son trabajadores migrantes en los Estados del norte de México, especialmente en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California en donde laboran principalmente en los campos agrícolas en los cuales muchas veces habitan en condiciones inhumanas, donde no cuentan con agua potable, luz eléctrica, etcétera. El Centro de orientación del migrante de Oaxaca, A.C., indica que aproximadamente 150,000



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

oaxaqueños emigran hacia los Estados Unidos anualmente y que nuestra entidad cuenta con un gran número de niños migrantes. La cifra nos indica y ubica como el primer lugar a nivel nacional e inmigración infantil. Sin embargo, el fenómeno de migración en nuestro Estado no sólo se compone de las y los migrantes oaxaqueños sino también de la enorme afluencia de migración nacional y extranjera que llegan a nuestro territorio, nuestra entidad por su ubicación geográfica es una de las principales vías de migrantes de Centro y Sudamérica hacia los Estados Unidos donde desafortunadamente con frecuencia son víctimas de abuso. Es claro que por la dinámica migratoria que se desarrolla en nuestra entidad es urgente un diseño y aplicación de políticas públicas que contribuyan a garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos, no sólo de los migrantes oaxaqueños sino también

de los migrantes nacionales y extranjeros en nuestro territorio oaxaqueño. La migración en nuestra entidad y país debe entenderse desde una visión humanista, eficaz y moderna, es una obligación que como Estado democrático asumamos una postura de tolerancia y de respeto a los derechos humanos y las y los migrantes nacionales y extranjeros que se encuentran en nuestro territorio. El día de hoy presentó ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el 29º párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tiene como propósito que el Estado dentro de su territorio velará por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes y brindará asistencia integral a ellos y a sus familias, tanto nacionales como extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

situación migratoria con especial atención a menores de edad, mujeres indígenas, adolescentes, personas de la tercera edad y víctimas del delito. Asimismo, fortalecerá las diversas manifestaciones e identidad cultural de la población indígena y afro mexicanas migrante de los lugares de destino con acciones que fortalezcan la vinculación familiar y comunitaria de esta población. Es cuanto Diputado. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido, Revolucionario Institucional por la que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de grupo en situación de vulnerabilidad y de administración pública.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1; la fracción XVI del artículo 7; el artículo 10; el segundo párrafo del artículo 12; el artículo 28; y el segundo párrafo del artículo 46. se adicionan las fracciones VII, VIII, IX del artículo 2, los conceptos en sus fracciones IV, V, VII, VIII, XXII, XXIII, XIX recorriéndose sus subsecuentes al artículo

3; las fracciones IX, X y XI al artículo 6; las fracciones XVII, XVIII, XIX al artículo 7; se adicionan las fracciones X, XII, XII y XIII al artículo 15; las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30; un Capítulo IV Del Análisis de Impacto Regulatorio, y un Capítulo V Del Observatorio de Mejora Regulatoria, al Título Cuarto de los Municipios, Transparencia y Sanciones; todos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, con la venia del Diputado Ericel Gómez Nucamendi. La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

servicios simplificados así como de instituciones eficaces para la creación y aplicación que se oriente en obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles, el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo urbano de la sociedad en su conjunto. Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad. Cabe señalar que el origen de la política de mejora regulatoria en México se remonta al año de 1989 cuando se instrumentó el primer programa de desregulación económica y se creó la unidad de desregulación económica, dependiente de

la entonces Secretaría de comercio y fomento industrial del gobierno federal. A finales de la década de los 70 y principios de los 80 algunos países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Holanda, Italia y Reino Unido promovieron la modificaciones al marco regulatorio de ciertos sectores económicos. En México, durante la década de 1980 la regulación de muchas actividades y sectores productivos resultaba excesiva, en algunos casos poco aplicable al entorno económico en el que comienza a incursionar el país. México iniciará su incorporación al acuerdo General sobre aranceles y comercio el GATT con lo cual se daba un proceso de apertura al comercio exterior. Por ello, a partir de 1000 no 189 el gobierno federal emprendió la restauración de ciertos sectores de la economía mexicana con el propósito de transitar por la economía con baja actividad en el comercio internacional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y caracterizada por controles regulatorios a una economía abierta y de mercado en particular se inicia un proceso más acelerado de desincorporación de empresas de propiedad estatal lo que exigía el diseño de un nuevo marco regulatorio para diversas actividades que previamente eran controladas por el propio Estado. En este contexto, en 1989 cuando se emitió un acuerdo Presidencial publicado en el diario oficial de la Federación el 9 febrero de este año mediante dicho instrumento se instruya llevar a cabo la revisión del marco regulatorio de la actividad económica nacional a fin de propiciar la libre competencia, alentar el desarrollo eficiente de la actividad económica y favorecer la generación de nuevos empleos. En ese mismo año se creó la unidad de desregulación económica, la UDE, dependiente de la entonces Secretaría de

comercio y fomento industrial con una oficina encargada de impulsar programas de desregulación económica. Finalmente, en el año 2000 el ejecutivo federal someto consideración del Honorable Congreso de la unión la iniciativa de reformas a la Ley Federal de procedimientos administrativos cuyo propósito se centraba en institucionalizar la política de mejora regulatoria a través de la inclusión de un título tercero A dentro de la mencionada disposición legal. Mediante dicha iniciativa se crea la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la COFEMER como la oficina encargada de promover la política de mejora regulatoria que originalmente había realizado la entonces unidad de desregulación económica de la Secretaría de comercio y fomento industrial. Si bien el programa de mejora regulatoria como política pública relativamente nuevo, en diversos países del mundo, en todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

países que conforman la OCDE, se cuenta con un andamiaje institucional para garantizar que la nueva regulación sea emitida mediante una evaluación ex ante que garantice que los posibles impactos que se generen en la sociedad sean positivos. Por tal motivo, proponemos que este Honorable Congreso con la finalidad de dar cumplimiento al artículo quinto transitorio del decreto por el cual se expide la Ley General de reforma regulatoria publicada en el diario oficial de la Federación el 18 de mayo del 2018 indicando que a partir de la entrada en vigor de la Ley referida, las entidades federativas, en este caso Oaxaca, contarán con un año para armonizar sus instrumentos legales en materia de mejora regulatoria. Por eso se somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados esta iniciativa de Ley que esperamos aprueben para estar en

consonancia con la legislación federal. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración de justicia.

Informo al Pleno que los puntos decimoprimeros y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona. Por economía procesal, pido atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Karina Espino Carmona.

**La Diputada Karina Espino Carmona:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Muy buenos días. Ante la constante evolución de la sociedad es importante adecuar las Leyes a la realidad que se vive hoy en día, lo que permitirá una debida protección de los derechos fundamentales de los menores para que no surjan actos de injusticia por los vacíos legales que existen en nuestro marco jurídico. Sin duda alguna, las niñas y niños adolescentes constituyen un grupo de la sociedad con mayor grado de vulnerabilidad debido a que por su edad no pueden defenderse por sí solos. Por ello, como legisladores tenemos la obligación de pugnar por salvaguardar el pleno desarrollo de su personalidad y garantizarles una debida protección a sus derechos y evitar que éstos sean vulnerados con actos de justicia. Por ello, como legisladora y Presidente de la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y velando por que se garantice la protección de los derechos de niñas, niños,

adolescentes presentó ante el pleno del Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de decreto que consiste en adicionar un segundo párrafo al artículo 316 y reformar el artículo 323 del Código civil para el Estado de Oaxaca los cuales como finalidad esencial establecen en la Ley el caso de excepción para los hijos de proporcionar alimentos alguno de sus padres cuando fueron abandonados por alguno de ellos desde que fueron concebidos o bien en su etapa de niñez y adolescencia y se les privó del derecho a recibir los alimentos por quienes tuvieron en primer término la obligación de otorgárselos dejándolos en estado de necesidad y vulnerabilidad por lo que, en este caso, los hijos no estarán obligados a proporcionar los alimentos al padre o madre que incumplió en su momento con esta obligación primordial. Por lo anterior, pido a mis compañeras Diputadas y Diputados a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

quienes corresponda conocer, analizar y resolver la presente iniciativa que lo hagan pensando en garantizar ante todo el interés superior de la niñez así como el respeto irrestricto de sus derechos reconocidos en la Constitución. Es cuanto.

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, este, en uno de los mayores desafíos a los que nos enfrentamos hoy en día es reducir la pobreza y eliminar la desigualdad social. Como todos sabemos, la familia es y será base fundamental de nuestra sociedad mexicana y en ese sentido también debe ser para todos los organismos gubernamentales, municipales, estatales, nacionales e internacionales. Por ello como Presidenta de la Comisión Permanente de grupos vulnerables en situación de vulnerabilidad, preocupada por las madres solteras quienes son el pilar de su familia y no tienen establecido en la Ley de manera expresa beneficios económicos

a su favor con los cuales se contribuya a mejorar su calidad de vida y la de sus hijas o hijos y puedan alcanzar una plena integración a la sociedad así como los adultos mayores y personas de discapacidad al encontrarse en situación de vulnerabilidad no tengan beneficios económicos que contribuyan a gastos familiares y a una calidad de vida óptima propongo la iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto establecer en la Ley de hacienda municipal del Estado y en la Ley estatal de derechos de Oaxaca descuentos del 50% en el pago de los servicios básicos de la vivienda como lo es el pago del impuesto predial y el servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y drenaje por lo que como legisladora e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena, en congruencia con los principios que rigen a mi partido y preocupada por el bienestar social de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

personas en situación de vulnerabilidad, como son las madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad, someto a consideración del pleno la presente iniciativa para que, en su momento, se analiza de dictaminada por la Comisión correspondiente no dudando de que la decisión tomada será en beneficio de este sector de la población. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia y el decimosegundo punto a las Comisiones Permanentes unidas de Hacienda y de Grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Mesa Directiva. Legisladoras legisladores en el pleno, medios de comunicación, auditorio en galerías.

La paz no es solamente la ausencia de guerra. Mientas haya pobreza, racismo, discriminación exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz. Rigoberta Menchú.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

El principio de la igualdad establecido en nuestra Constitución Federal constituye el reconocimiento de que todas las personas, sin distinción, que tenemos el derecho de disfrutar todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos. A pesar de los avances que han existido en la materia de la no discriminación aún persisten grupos que son víctimas de discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, a la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de los derechos. Los efectos de la discriminación en la vida de las

personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos. En el ámbito laboral, continuamente existen conductas que atentan contra el libre desarrollo de las personas y su derecho a acceder a un trabajo digno. Las personas portadoras del VIH así como las mujeres embarazadas son los principales víctimas de la discriminación laboral. Por su parte, existen empresas que solicitan como requisito a las mujeres presentar certificados médicos de embarazo para el ingreso, permanencia o acceso en el empleo, o en su caso, despiden o coaccionan a la mujer trabajadora para que renuncie por estar embarazada, por el cambio de su Estado civil o por tener a su cuidado a sus hijas e hijos menores. Similar situación ocurre con las personas a las que se les solicita la prueba de VIH -sida para el ingreso a un empleo como sucede en el Instituto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Mexicano del seguro social, en el que desde la guía del procedimiento para la evaluación médico laboral en aspirantes a ingresar al Instituto se considera como requisito la práctica de la prueba de VIH sida. Es claro que ninguna empresa puede exigir a las y los aspirantes que se haga una prueba de VIH o en el caso de las mujeres, que éstas presenten un certificado médico de embarazo, acciones que son por demás discriminatorias y que atentan contra el principio de igualdad y no discriminación. La organización internacional del trabajo recoge entre sus recomendaciones que no se debería exigir a ningún trabajador o trabajadora que se someta a una prueba de detección de VIH y que se revele su estado...

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Pido a la Asamblea y al público asistente guardar orden y silencio

por favor y a los integrantes de la Mesa Directiva ocupar sus lugares. Continúe Diputada por favor.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Presidente. Hoy, desde esta máxima tribuna propongo iniciativa a la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género a fin de reconocer como violencia laboral contra las mujeres las conductas señaladas en la Ley Federal del trabajo tales como la exigencia a las mujeres de presentar certificados médico de embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo o el despido de una trabajadora o coacción de renuncia por motivos de embarazo, cambio de estatus civil o cuidado de los hijos. Así también, presente punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del para que a través de la dirección de prestaciones económicas y sociales realicen las modificaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

necesarias en la guía del procedimiento para la evaluación médico -laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del seguro social vigente a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH sida. Se diferente no es problema, el problema es el tratado diferente. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 102, 286 bis tercer párrafo, 291 fracción I inciso i), 411 tercer párrafo, 661, 2432 fracción II y III, 2436 y 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y los artículos 34 segundo párrafo, 274 segundo párrafo, 380, 659, 664 Octies y 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Presidente. Compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La función que nos ha encomendado el pueblo de legislar conlleva la tarea de llevar a cabo el análisis constante de todos los ordenamientos jurídicos que norman la vida en esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

entidad. En el ejercicio de la abogacía, hemos tenido mucho contacto con abogados, con colegios y nos hemos dado cuenta que hay muchos términos, muchas palabras que no están plenamente aclarados o no están bien legislados. La norma jurídica toma forma práctica por medio de las palabras por lo que las mismas deben ser empleadas con certeza ya que de no ser así se corre el riesgo de que las Leyes no sean exactas. En ese sentido, con el paso del tiempo, el saber especializado les va confiriendo significados específicos a cada palabra así como nuevas aplicaciones que la norma jurídica no debe soslayar. Yo les pregunto, cuál es la diferencia entre la palabra ratificar y reconocer. A simple vista parece evidente que hay una diferencia conceptual entre ratificar y reconocer. Pues bien, la palabra ratificar proviene del latín *ratus*, confirmado y *facere*, hacer; en el sistema jurídico

mexicano ratificar constituye un acto jurídico a través del cual se confirma un acto nulo con el objetivo de otorgarle validez, esto de conformidad con el artículo 1802 del Código civil Federal y el artículo 1683 del Código civil para el Estado de Oaxaca. En el derecho internacional, la ratificación designa el acto internacional mediante el cual un Estado nación indica su consentimiento en obligarse por un tratado siempre que las partes no hayan acordado como la manera de expresar su consentimiento. En el caso de los tratados bilaterales la ratificación se efectúa por lo general mediante el canje de los instrumentos requeridos. En el caso de los tratados multilaterales, el procedimiento normal consiste en que el depositario recoja las ratificaciones de todos los estados nación que mantenga todas las partes al corriente de la situación. La necesidad de firma sujeta a ratificación concede a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estados del tiempo necesario para lograr la aprobación del tratado en el plano nacional y para adoptar la legislación necesaria para la aplicación interna del tratado guardando relación respecto a que en el derecho internacional la no ratificación de un tratado por parte de los órganos correspondientes de un Estado -nación según sus legislaciones acarrearía la nulidad o no validez de dicho tratado. Dicha figura jurídica difieren del reconocimiento que es un acto expreso o implícito mediante el cual el autor jurídico de un documento que le otorga autenticidad generalmente por situación judicial, buscan que exista certeza sobre el origen del documento y sobre su autor al cerciorarse de que este procede el autor indiciado en él. De lo anterior se desprende una diferencia sustancial entre ratificación y reconocimiento porque la primera busca la validación de actos nulos y la segunda percibe el estacionamiento de

que un documento en cuanto a su contenido y firma procede de quien lo ha presentado u otorgar. En virtud de lo anterior, es necesario reformar los artículos del Código civil y de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca que se refieren a la ratificación como sinónimo de reconocimiento entendiendo que estas disposiciones buscan que por certeza jurídica se reconozcan los contenidos o firmas de quienes los suscriben siendo menester dejar intocados los artículos que efectivamente refieren a la ratificación como la figura jurídica que tiene como fin dar validez al acto jurídico susceptible de ser anulado lo cual es el espíritu de la iniciativa planteada compañeros. Creo que no les quedó claro porque nadie está poniendo atención, perdón que nos diga pero vinimos a legislar, con algunas excepciones les agradezco los compañeros que están poniendo atención. Venimos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

legislar, vinimos a perfeccionar las Leyes, le pido a la Comisión pertinente tenga a bien dictaminar procedente esta iniciativa. Muchísimas gracias compañeros.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

**El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Bueno, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente, bienvenidos.

De los foros regionales sobre combate a la corrupción que está coordinando el compañero Diputado Freddie Delfín Avendaño, a quien hemos acompañado en algunas ocasiones, podemos tomar el sentir de la ciudadanía en cuanto a la exigencia de castigar efectivamente todo acto de corrupción de los servidores públicos no podemos decir sin duda alguna que en un gran porcentaje que nos ha impedido crecer económicamente como estado y nación se debe a la corrupción, lo que vuelve necesario e indispensable que como constituyente trabajamos ayudando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en la creación o adecuación de las normas de combatir ese cáncer y en ese sentido debo decir que la norma ha sido definida por los estudiosos del derecho como la regla que regula el comportamiento de los individuos en la sociedad cuyo incumplimiento se encuentra sancionado por el propio ordenamiento de ahí la importancia de la claridad y precisión en la norma para evitar confusión o contradicción sobre todo cuando tienen como finalidad prohibir determinada conducta. Lo contenido en el artículo 47 de la Ley de responsabilidad administrativa del Estado y municipios de Oaxaca establece dos imprecisiones en cuanto a que en dicho precepto quienes actualicen los supuestos previstos en el título segundo de los capítulos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley General de responsabilidad administrativa. Al remitirnos a una Ley federal, la primera

grave imprecisión radica en que la mencionada Ley federal cuenta con dos libros y por consiguiente cada libro cuenta con su título segundo correspondiente por lo que la norma local, al no especificar en que el libro se ubica el título segundo que refiere dicha norma se vuelca imprecisa y oscura. La segunda grave imprecisión radica en que los supuestos de las faltas administrativas no se encuentren en ningún título segundo sino que se especifican en el título tercero de libro primero de la referida Ley Federal. Es por ello, compañeras y compañeros legisladores, propongo reformar el citado artículo 47 de la Ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca para corregir dichas imprecisiones y dotar al Poder Judicial de las herramientas para que no se deje de castigar al funcionario público que cometa una conducta de las hay





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mencionadas y sancionadas. Es todo  
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique  
Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la  
iniciativa y se turna para su estudio y  
dictamen a la Comisión Permanente de  
administración y procuración de justicia.

**El Diputado Fredie Delfín Avendaño:**

Presidente, ¿me permite suscribir el  
Diputado esa iniciativa?

**El Diputado Presidente César Enrique  
Morales Niño:**

Diputado. Se toma nota. Informo al Pleno  
que los puntos décimo sexto y décimo  
séptimo del orden del día, son iniciativas de  
la Diputada María de Jesús Mendoza  
Sánchez. Por economía procesal pido a la  
promovente exponga los fundamentos de  
sus respectivas iniciativas en una sola  
intervención. Se concede el uso de la

palabra la Diputada María de Jesús  
Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza  
Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa  
Directiva. Compañeros, compañeras  
Diputadas, medios de comunicación,  
público aquí presente. La primera iniciativa  
es la siguiente: para acción nacional el  
ejercicio de la democracia moderna implica  
consolidar los mecanismos de  
transparencia y de interlocución con la  
sociedad a la que representamos. Es claro  
que la efectividad de un gobierno depende  
de la correcta aplicación de las atribuciones  
que le son propias a cada institución las  
cuales se han de traducir en los resultados  
a la ciudadanía y que ésta pueda verse  
beneficiada y pueda valorar el actuar del  
estado. Para poder lograr lo anterior es  
necesario poder alcanzar y consolidar la  
efectividad de las instituciones que son



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

parte fundamental del Estado. Para ello es necesario contar con los mecanismos permanentes de interlocución entre la ciudadanía y las autoridades para que ambas partes conozcan con mayor claridad las motivaciones y los resultados del ejercicio de gobierno, esto incluye el ámbito legislativo como factor determinante para lograr el bien común de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto presentó a esta soberanía la iniciativa que tiene como premisa la creación del observatorio legislativo ciudadano el cual se regirá bajo los principios del Congreso abierto establecido en nuestra normatividad entre las que destacan el derecho a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la información presupuestaria y administrativa, la evaluación del desempeño legislativo, la accesibilidad y difusión a la función parlamentaria y la legislación a favor del

gobierno abierto. Es a partir de los anteriores principios que se instituye como una obligación de este Congreso la de incentivar la participación ciudadana interactiva, es decir, aquella participación en que la ciudadanía oaxaqueña no sólo se ha observado la sino que, por el contrario, tenga participación de manera directa. Para ello propongo la creación del observatorio ciudadano legislativo, el cual estará integrado por un representante del Instituto de investigaciones jurídicas de la UABJO, tres integrantes de los colegios de profesionistas, un representante de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, un representante del Instituto de acceso a la información pública del Estado de Oaxaca y cinco representantes de la sociedad civil, de esta manera se fortalecerá la vinculación con la sociedad en general a fin de poder fortalecer y mejorar los procedimientos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

parlamentarios en el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña. Asimismo, consideró que este observatorio ciudadano legislativo cuente con un espacio dentro de la página de Internet para que la ciudadanía pueda acceder a la información generada por los integrantes de este observatorio. De esta manera, se contribuirá con una retroalimentación de información y análisis sobre la actividad legislativa del Congreso del Estado. Aunado a lo anterior, el observatorio legislativo ciudadano deberá analizar y proponer las herramientas que en materia de técnica legislativa sean las más adecuadas para el desarrollo de los trabajos del Congreso del Estado, todo ello con el firme propósito de mejorar y perfeccionar los mecanismos de producción legislativa. Asimismo, seremos evaluados respecto nuestro desempeño en materia legislativa, se ha indicadores estratégicos que impactan en la realidad de

nuestro Estado. No omito señalar que esta iniciativa será un hito en la vida parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca. Asumámoslo entonces con valentía y garantizar que las Leyes que aquí se producen se traduzcan en mejores y mayores beneficios para los oaxaqueños. Compañeros, compañeras Diputadas esto implica un reto para la profesionalización del trabajo legislativo que cada uno de nosotros, los cuales somos parte de este Congreso debemos asumir con responsabilidad y compromiso. Es de resaltarse que la presente iniciativa no tiene un impacto presupuestal pero sí un gran compromiso para llegar a tener una certificación de control de calidad que como Congreso se debe tener. Es cuanto Presidente en cuanto a esta iniciativa y yo espero que sea analizada dentro de la Comisión correspondiente y se pueda aprobar porque yo creo que esto va a ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

una punta de lanza para que nosotros logremos lo del Congreso abierto y que la ciudadanía y las instituciones sean parte fundamental en la evaluación que debemos tener como legisladores.

Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación. La convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial 2003 señala que el patrimonio inmaterial es todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que se difunden en las comunidades y a los grupos con un sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y creatividad humana. La convención señalar que el patrimonio cultural inmaterial se

manifiesta de la siguiente manera: las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, las artes y el espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, las técnicas ancestrales tradicionales. Esta convención incluye también los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales. El gobierno mexicano ratificó la convención de salvaguardar el patrimonio inmaterial en el año 2005. México cuenta con siete expresiones culturales inscritas en la lista representativa del patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad al igual que Colombia reconociéndolos como los dos países de América con el mayor número de manifestaciones inscritas y reconocidas. En 2011 el mariachi, música



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de cuerdas, cantos y trompeta; en 2010 la tradición gastronómica de Michoacán, cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria ancestral y viva el paradigma de Michoacán; los parachicos en la fiesta tradicional de enero en Chiapa de Corzo; en 2009, la ceremonia ritual de los voladores, lugar de memoria y tradiciones vivas de los otomíes, chichimecas, la Peña de Bernal, guardiana de un territorio Sagrado; en 2008 Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. Respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional, el artículo 11 de la convención del 2003 en comento establece las funciones que le corresponden a los estados parte:

a) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

b) Las medidas de salvaguarda mencionadas en el párrafo tres del artículo dos identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

En atención a lo anterior, considero que nuestro Estado, el primer paso que debemos tener es un inventario del patrimonio cultural de nuestro Estado el cual será elaborado de manera conjunta con la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca, con los pueblos, comunidades indígenas y afro mexicanas. Una vez elaborado el inventario anterior el representante del Poder Ejecutivo deberá llevar a cabo la declaración de salvaguarda tal como se establece la convención a fin de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que se encuentre salvaguardado de esta manera se hará más efectivo el reclamo de las poblaciones, comunidades indígenas y afro mexicanas de aquellas personas físicas o morales que obtienen un grupo por la explotación de dicho patrimonio.

Compañeros, esta iniciativa que estoy presentando es con la finalidad de salvaguardar las vestimentas que existen en Oaxaca. Ya existe un delito que se llama feminicidio étnico o etnicidio que ya está tipificado como un delito, sin embargo, si en Oaxaca no se cuenta con el documental de que consideramos como patrimonio cultural inmaterial no podemos nosotros decidir, no podemos pelear de que no estén plagiando los trajes y vestimentas de Oaxaca. Por eso presentó esta iniciativa, yo creo que en su momento la Comisión analizará y espero que sea votada a favor. Es cuanto.

*(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Quienes deseen suscribir la iniciativa de la Diputada María de Jesús por favor levante la mano. Bien, se toma nota. Los Diputados asistentes suscriben la iniciativa. Acútese de recibida la iniciativa y se turna conforme a lo siguiente: el décimo sexto punto se turna para su atención a la junta de coordinación política y el decimoséptimo punto se turna a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de cultura. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona una especificación a la tercer fracción de los artículos 11 y 14 de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a los compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación y público presente. La mejor manera de celebrar el 26º año del día mundial del agua y promover la preservación de este recurso natural en materia de reincorporación al ambiente a través de los sistemas de drenaje. En nuestro país, el 92% de la población cuenta con acceso al servicio público de agua potable pero debido al mal manejo y distribución aunado al crecimiento exponencial de la población, la cifra se ve mermada a niveles rurales ya que para esta zona la cobertura baja a un 78. 8% debido

a la dispersión de la población en condiciones geográficas complejas y la dificultad técnica o financiera de desarrollo de sistemas de agua potable, alcantarillado y sistemas de aguas residuales que puedan reincorporarse a un ciclo de aprovechamiento y reincorporación para que este recurso no se ha violentado. El 78% del agua se utiliza con fines agropecuarios. Este sector genera el 62% de las aguas residuales totales para el país de la cual porcentaje muy bajo es reincorporado al ambiente bajo un sistema de tratamiento de aguas. El 80% de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas debido a la ineficiencia en los sistemas de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales. El Estado de Oaxaca no cuenta con una Ley de agua que promueva la protección, usos permisibles y reincorporación al ambiente. Todos estos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

términos se ven asentados bajo la Ley de equilibrio ecológico del Estado de Oaxaca y la Ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. En mérito de lo anterior, tengo a bien someter a consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una especificación al artículo 11 fracción tres y el artículo 14 fracción tres de la Ley de agua potable y alcantarillado para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: el artículo 11 para los efectos del artículo anterior las autoridades y organismos a que el mismo se refiere en los términos de la presente Ley en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes y atento a lo dispuesto por las Leyes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente determinarán qué usuarios están obligados a construir y operar plantas de

tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos en las vertientes finales de sus sistemas de drenaje y alcantarillado en los términos de la Ley y fomentar plantas que puedan dar servicios a varios usuarios. Artículo 14.- Es de utilidad pública la parte relativa del sistema estatal de agua potable y alcantarillado, la regulación, captación, conducción, potabilización, globalización, almacenamiento, distribución y reincorporación del agua así como la prevención y control de la contaminación de las aguas de colección, desalojo y tratamiento de las aguas residuales y el manejo de lodos que se localicen dentro de los municipios del Estado y que no sean de jurisdicción federal. Es cuanto.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Informo al pleno que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de las respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinoza Manuel.

**La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:**

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente, muy buenas tardes a todos. Una sociedad busca para su existencia y desarrollo construirse y organizarse con sistemas normativos que le garanticen vivir en un Estado de derecho. Al Poder Judicial le corresponde la impartición de justicia en el Estado a través de los distintos órganos que lo conforman.

En nuestro Estado de Oaxaca en diversos juzgados, entre federales, estatales y municipales, por lo que esta iniciativa tiene la finalidad de incorporar a las personas más actas y calificadas a la función judicial para tener el adecuado desempeño de esta delicada tarea, además de impulsar la carrera judicial basada en los principios de excelencia, imparcialidad, independencia, objetividad y profesionalismo. Al respecto, es importante señalar que en la actualidad se ha perdido credibilidad en los jueces, Secretarios judiciales y actuarios por lo que es necesario que estén los mejores hombres y mujeres de Oaxaca ocupando esos cargos. De todos es conocido que estos cargos son heredados de manera fáctica por los funcionarios de alto nivel dentro del Poder Judicial o bien por recomendaciones que a final de cuentas impiden que tengan los mejores. Siempre escuchamos que ese juez, que ese



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretario o que tal actuario viene recomendados. Por ello, es necesario y urgente dar credibilidad al Poder Judicial y combatir la corrupción al interior de dicho órgano. Hasta ahora, el Poder Judicial ha operado una carrera judicial que ha permitido integrar a hombres y mujeres de la función jurisdiccional a través de exámenes de méritos y concursos de oposición basados en disposiciones normativas que han dado excelentes resultados. Sin embargo, es necesario que dicho sistemas y procedimientos estén institucionalizados, que cuenten con el debido reconocimiento jurídico y respaldo social, legitimado mediante reformas integrales a la Ley en mención. En consecuencia, para la obtención de algunos de los puestos o nombramientos es necesario someterse a un examen donde acrediten su calidad de conocimientos y de esta forma se garantiza una mejor labor

dentro de la impartición de justicia pero es importante también la capacitación y la preparación de los abogados interesados en la impartición de justicia así como no menos importante es la experiencia laboral que se adquiere con el paso de los días. Es por eso que se considera de suma importancia que para obtener una justicia de calidad es necesario tener servidores públicos de calidad. Con esta medida, se evitará autor dar nombramientos a personas que no reúnan los conocimientos ni la experiencia que se recaba con el trabajo al interior de los juzgados ya que es necesario mejorar la imagen que hoy en día se tiene sobre la impartición de justicia donde se han designado y/o el ejido a servidores públicos por compadrazgos, amistad o por favores y no realmente por su calidad en conocimientos. No olvidemos que el pueblo es sabio y que jamás olvida. Es todo Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

El siguiente punto que se turne Comisión.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimonoveno. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia y el vigésimo punto a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Esta Presidencia hace un atento llamado a los coordinadores parlamentarios de este Congreso del Estado para que hablen a sus Diputados y les indiquen que hoy es día de sesión salvo aquellos que tengan algún tema muy urgente por atender. Pero si es necesario que se les notifique a los Diputados que el día de sesión es los miércoles y que deben destinar el tiempo necesario para atender los asuntos de la asamblea. Muchísimas gracias.

Informo el pleno que los puntos vigésimo primer y vigésimo segundo puntos del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García. Por economía procesal pido atentamente promovente que exponga los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Gracias Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Las personas con discapacidad son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a los demás. Desde el 12 febrero 2013 el Senado de la República



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

instauró el día nacional para la inclusión laboral para conmemorarse en México cada 27 febrero. Sin embargo, muy poco se ha logrado para la inserción laboral y a los distintos campos de desenvolvimiento de las personas con discapacidad desde la educación hasta en el trabajo y otras áreas básicas que tienen derecho. De acuerdo con cifras del censo de población y vivienda del 2010 del Inegi en Oaxaca había 198,324 personas con discapacidad, éstos representaron poco más del 5% de la población estatal y que a casi 10 años de realizado dicho censo debe haber aumentado por lo -1 punto porcentual más. El 45% de esta población no tiene seguro social mientras que sólo el 41% de la población con discapacidad pues económicamente activa. Ello significa que 59% se trata de niños y adultos mayores. Desafortunadamente con 7.63% la región mixteca es la que tiene el mayor porcentaje

de población con discapacidad. Otro dato relevante es que mientras a nivel estatal el 5% de población con discapacidad, en algunos municipios el 12, 16 y hasta el 22 por ciento de su población tiene alguna discapacidad. Más del 66% de población con discapacidad severa causa de enfermedades y por edad avanzada y otras que el 13% es por nacimiento o igual proporción por accidente. 40% de población con discapacidad no tiene escolaridad mientras que el 35% sólo tiene la primaria, es decir, que más del 85% de esta población tiene muy bajo nivel escolar. Nos encontramos ante una total exclusión de esta población pero además en triple desventaja, discapacidad en educación pero además sin trabajo. Es por ello que el día de hoy compañeras y compañeros legisladores presentó ante esta Honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto para que se adiciona la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuarta al artículo siete de la Ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca para hacer justicia a esta población se propone que sean las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal los primeros en ofrecer espacios laborales a las personas con discapacidad estableciendo que el 3% del total de sus respectivas plantillas laborales la ocupen personas con discapacidad lo que constituye un paso fundamental en el acceso a los derechos laborales de esta población advirtiendo que esto podría realizarse previamente realizando un estudio de compatibilidad con los puestos ofertados para determinar así de acuerdo con las diversas discapacidades dichos puestos pueden ser ocupados por una persona con discapacidad, aquí podemos implementarlo también puntos cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el vigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública y el vigésimo segundo punto a las Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Mi deber es hacer cumplir la Ley, no sólo con medidas del resorte de la autoridad sino con el ejemplo para atentar a los que con un escrúpulo infundado se retraían de usar el beneficio que les concedía la Ley. Licenciado Benito Juárez García.

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general, medios de comunicación que nos acompaña. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posiciones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causalidad del procedimiento. La suprema corte de justicia de diversas tratadistas han

establecido que dicha norma es aplicable a todas las autoridades sin excepción, siempre y cuando tengan la competencia para emitir el acto de molestia. Asimismo, señalan que éste debe constar por escrito. Lo anterior con la finalidad de dar certeza al gobernado. A pesar de que todo acto de molestia debe regirse bajo los requisitos del artículo 16 Constitucional, en materia de tránsito, dichas garantías son violentadas por las autoridades de seguridad o tránsito. Cabe señalar que esta problemática ha sido reportada por la Comisión nacional de derechos humanos la cual informa que las quejas más recurrentes provienen de las llamadas revisiones o vigilancias rutinarias por parte de las autoridades de seguridad o de tránsito en donde estas no logran acreditar quienes les dio la instrucción de llevarlas a cabo ni tampoco presentarla orden por escrito lo que permite establecerse actúan por sí mismos o por





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

indicaciones de sus superiores. Por lo que el hecho que los operativos o retenes que se realicen sin una orden escrita previa implica la concesión de una facultad de carácter discrecional que llega a ser utilizado de manera arbitraria por los elementos de seguridad pública. Esta práctica es recurrente en el Estado de Oaxaca ya que en la Secretaría de seguridad pública realiza de manera arbitraria operativos o retenes bajo el pretexto de llevar a cabo revisiones de prevención, alcoholismo o inspecciones de rutina lo cual resulta una clara violación a los artículos 16 y 21 Constitucionales. Otro de los problemas que trae la realización de los operativos y retenes discrecionales es que la delincuencia ha aprovechado estas tácticas para cometer hechos delictivos toda vez que en algunas carreteras de Oaxaca y Puebla se ha reportado que sujetos vestidos de uniforme táctico

realizan retenes falsos con la finalidad de cometer robos, secuestros, homicidios entre otros. Si bien es cierto que el artículo 84 de la Ley de tránsito y movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca establece que la Secretaría de seguridad pública podrá instalar operativos con apoyo de dispositivos tecnológicos a efecto de garantizar la seguridad de los peatones y conductores de la vía pública también lo es que dicho precepto no indica cómo deben realizarse, lo cual implica clara violación a los derechos de la libertad de tránsito, seguridad jurídica y legalidad. Es por ello que propongo que en el mismo artículo 84 se fije claramente los requisitos que deben cumplir los operativos que realiza la Secretaría de seguridad pública en donde se establezca que el operativo se realice en lugar seguro, con iluminación suficiente, que el personal que lleve a cabo los operativos esté acreditado para tal efecto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que se identifique plenamente ante el conductor, que cuenta y exhiban el acuerdo a la orden del operativo al conductor previo emitido por la Secretaría de seguridad, que únicamente solicité los documentos necesarios para su circulación, que el operativo se realiza de acuerdo a los objetivos establecidos en este. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Informo al pleno que los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar. Por economía procesal quedó atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de sus iniciativas en una

sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar.

**La Diputada victoria Cruz Villar:**

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación presentes. El derecho a la salud de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud lo debemos entender como un estado de bienestar físico, psíquico y social tanto del individuo como de la colectividad. El derecho a la protección de la salud está consagrado como un derecho humano de toda persona en el artículo cuarto de nuestra Constitución Federal que en su párrafo cuarto garantizan el acceso a los servicios de salud y otras acciones públicas asociadas en forma concurrente entre la Federación y las entidades federativas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

conforme a lo que disponga la Ley de la materia de salubridad General que es la Ley general de salud. Asimismo, el párrafo noveno del citado precepto Constitucional establece que es obligación para todas las autoridades cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas y niños. En tal virtud, el derecho a la salud y su protección debe convertirse en una tarea permanente del Estado mexicano para la construcción de las condiciones jurídicas y las políticas públicas que hagan posible el fin teleológico de este derecho que es el mejoramiento de la calidad de vida de las y los Mexicanos que aún padecen muchos problemas y carencias en materia de salud, en particular la población infantil. Ahora bien, el concepto de tamiz se define como aquella acción diagnóstica que se aplica a toda la población con la finalidad de

detectar enfermedades de manera temprana. En este sentido es importante destacar que se denomina como tamiz porque es un instrumento reproducible, fácil de interpretar, no invasivo pero que, además, ofrece la ventaja de ser bastante económico. Se considera que el tamiz cardiaco del recién nacido antes de su regreso del hospital y/o en los primeros diez días de vida es necesario dado que la detección oportuna de las malformaciones cardiacas dará oportunidad de ofrecer alternativa de tratamiento médico y/o quirúrgico así como disminuir el riesgo de mortalidad temprana. Es por ello que el tamiz cardiaco del recién nacido debe ser obligatorio y realizarse antes de egresar del hospital. Es muy importante destacar que la cardióloga pediatra oaxaqueña Erika Flor Sosa Cruz ha sido promotora y encargada del proyecto de tamiz cardiológico en el Estado de Sonora además de ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

promotora de la inclusión de dicha prueba en el capítulo relativo a la atención materno infantil de la Ley de salud para el Estado de Sonora por lo que su trabajo ha sido ampliamente reconocido en aquella entidad. Ahora bien, de acuerdo a la especialista oaxaqueña ya citada Erika flor Sosa Cruz el procedimiento consiste en colocar una pulsera de luz en la mano y en el pie del bebé por un minuto donde se muestra la cantidad de oxígeno que hay en la sangre. Al terminar, se analiza la diferencia de oxígeno lo que hace sospechar si existe o no un defecto cardiaco. La especialista ha precisado que los efectos que detecta el tamiz cardiológico pueden provocar la muerte súbita del recién nacido, ya sea antes del primer mes de edad o durante el primer año de vida por lo cual su implementación es de vital importancia además detectar hipertensión pulmonar e infecciones en la

sangre por lo que esta iniciativa pretende evitar prevenir situaciones de riesgo la salud de los menores ya que la detección oportuna brinda el tiempo que se necesita para el tratamiento y cirugía del bebé además de disminuir o limitar el daño que pudiera causar el defecto cardiaco en el cuerpo del niño tanto a nivel cerebral como cualquier otro órgano por lo que desde esta tribuna les invito a reflexionar sobre la importancia de incluir en la Ley estatal de salud en relación con la atención infantil la aplicación del tamiz cardiológico por oximetría de pulso pues esta medida legislativa repercutirá sin duda en la salud de miles de niños y niñas oaxaqueñas y oaxaqueños que por la falta de detección temprana de cardiopatías congénitas llegan a perder la vida. La propuesta de reforma a la fracción cuarta tendrá como resultado que esta quede erradicada de la siguiente manera: el diagnóstico oportuno de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

condiciones de salud del neonato y detección de enfermedades hereditarias y congénitas incluyendo la aplicación de la prueba del tamiz ampliado y su salud visual así como la aplicación del tamiz cardiológico por oximetría de pulso para la detección de cardiopatías congénitas graves. Es cuanto.

( voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputados de los que deseen unirse a la iniciativa de la Diputada Cruz Villar, de los Diputados asistentes, gracias. Acúcese de recibida las iniciativas y se tornan conforme a lo siguiente: el vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud y el vigésimo quinto punto a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 102; se adiciona un segundo párrafo al artículo 103, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la junta de coordinación política

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 2192, del Código Civil para el Estado de Oaxaca en materia de

compra venta de bienes inmuebles en comunidades indígenas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa... adelante Diputada.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Presidente, primero nos exhortó para que estemos atentos y luego usted me discrimina, ¿cómo?... Cisculpado. Con el permiso de la mesa, compañeras compañeros, público que nos acompaña y prensa. La iniciativa que hoy presentó es muy simple, muy breve la explicación que les voy a comentar. En materia de derechos indígenas estamos también obviamente muy atrasados. En este Congreso se ha levantado dos voces principalmente a favor de las mujeres y en favor de los derechos indígenas y considero que debemos armonizar precisamente la Ley en materia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Código civil en el tema de compra-venta de inmuebles. En la mayoría de los poblados que son muy lejanos se encuentran con dificultades al momento de hacer la compraventa porque tiene que pasar por un poder notarial. Lo que nosotros estamos promoviendo es que las comunidades donde no existe un notario tenga validez el registro hecho por la autoridad municipal porque a veces esos predios cuestan \$10,000, \$15,000 y si se paga un notario público cuánto realmente se va a invertir ahí. Nuestro Código civil debe estar armonizado con el derecho consuetudinario que es el derecho indígena por lo tanto es muy breve y es muy simple, que la reforma sea que también las unidades de medida sean las que evalúen precisamente los predios que tienen que hacer, que se va a ser la compraventa y que ésta tenga validez cuando no exista un notario en esas comunidades lejanas a

través de la autoridad municipal. Es por eso compañeras que pido que una vez que sea turnada a la Comisión correspondiente la podamos dictaminar de una manera rápida porque los derechos indígenas son derechos humanos y son derechos inalienables como para cualquiera de nosotros en la sociedad. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Con el permiso de la mesa. Señoras y señores Diputados. En esta ocasión presentó ante el pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de hacienda municipal del Estado de Oaxaca. A partir del año 2000 se entra a una nueva era de evolucionar del sistema de registros públicos de la propiedad y de comercio los cuales ahora se operan mediante un sistema informático registran de fácil acceso, consulta y acceso a toda la

población. Nuestro Estado no fue ajeno a la era digital del registro público y mediante decreto 2092 que entró en vigor el 1 diciembre del año 2016 se expide la Ley y por la que se crea el Instituto de la función registral del Estado de Oaxaca como organismo público descentralizado de la administración pública estatal sustituyendo las funciones que hasta ese momento realizaban la dirección General del registro público de la propiedad y del comercio en el Estado de Oaxaca, dirección que tenía el control del tráfico inmobiliario en sistemas de libros físicos y archivos voluminosos los cuales quedaron obsoletos e inoperantes dado el tráfico masivo de la propiedad raíz y de los actos de comercio que se tramitan cada día en el Estado de Oaxaca. El Instituto de la función registral del Estado de Oaxaca válidamente realiza las funciones para la cual fue creada, sin embargo esta institución pública no está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reconocida en el artículo 31 de la Ley de hacienda municipal del Estado de Oaxaca que es una legislación con la que tiene relación directa derivado que en esta última existen normas protectoras de la hacienda pública municipal como lo establece el texto del mencionado artículo como norma prohibitiva para que los servidores públicos no escriban ningún contrato traslativo de dominio en el citado instituto hasta en tanto no paguen o no hayan pagado el impuesto sobre traslación de dominio que genere el instrumento notarial a inscribir por lo que es importante actualizar la disposición normativa del artículo 31 de la Ley de hacienda municipal del Estado con las atribuciones que tiene el Instituto de función registral del Estado de Oaxaca y tener disposiciones jurídicas que sean uniformes, que sean congruentes, que coincidan ya que es necesario que en la Ley de hacienda municipal se mencione correctamente la

denominación del Instituto de la función pública registral del Estado de Oaxaca y ello sin duda agilizará el registro de las traslaciones de dominio y seremos más operantes en este ámbito. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de hacienda.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. En la actualidad la corrupción ha forjado una subcultura que permea en los ámbitos sociales y en los distintos niveles de gobierno ocasionando grandes pérdidas para nuestro país. Desafortunadamente dañan la economía familiar de los grupos más vulnerables ampliando el espectro de la desigualdad en detrimento del desarrollo social. El concepto corrupción implica un carácter polisémico que de manera cotidiana se vincula al ejercicio de la función pública a realizar actividades ilícitas al amparo del ejercicio del cargo buscando beneficio personal. Acorde a las

estadísticas y estudios presentados por transparencia internacional 2018, ubica a México en una escala de 28 puntos sobre 100 posibles. Esta puntuación nos ubica en el ranking como el país 138 lo cual significa que estamos dentro de los países más corruptos del planeta. Si comparamos el lugar de México entre los países miembros de la OCDE, México es el país miembro más corrupto en cuanto al latinobarómetro 2018 México es el tercer país más corrupto de América Latina con un 14% de percepción poblacional. Las estadísticas anteriores revelan que el alarmante escenario que enfrentamos en México respecto de la corrupción contextualizado en el ámbito interno del país la percepción en el imaginario colectivo de la sociedad mexicana es desalentadora ya que la encuesta nacional de calidad e il pacto gubernamental en su versión 2017 ubica y coloca a la corrupción como el segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

problema que preocupa más a los Mexicanos con un 56. 7% después únicamente de la delincuencia y la inseguridad registrando también una tasa de víctimas de corrupción de 14,635 por cada 100,000 habitantes en este país. El Congreso de la unión aprobó una serie de reformas legales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los rubros de combate a la corrupción y debido al ejercicio de la rendición de cuentas las cuales fueron publicadas el 27 mayo 2015 en el diario oficial de la Federación estableciendo que en el artículo cuarto transitorio del decreto en mención la obligación a la Legislaturas de los estados para expedir las Leyes y realizar adecuaciones normativas correspondientes siendo que a partir de la reforma realizada tuvo lugar un nuevo enfoque basado en el sistema nacional anticorrupción que dentro de las atribuciones funge como una

instancia coordinadora entre los diversos órdenes de gobierno facultados a la prevención, detección, sanción de las responsabilidades administrativas en lo que representa la fiscalización así como el debido ejercicio de los recursos públicos a través de un comité coordinador y de un Comité de participación ciudadana quienes establecen una vinculación en rubros de prevención y de combate a la corrupción. En ese sentido a través de la reforma Constitucional realizada el 18 de julio del 2016, mismas que fueron publicadas en el diario oficial de la Federación se fortalece el sistema nacional anticorrupción a partir de la creación de la Ley general del sistema nacional anticorrupción, la Ley general de responsabilidades administrativas, la Ley Orgánica del tribunal Federal de justicia administrativa y la Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación misma que incidieron en la entonces Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Orgánica de la Procuraduría General de la República o más el Código penal federal y la Ley Orgánica de la administración pública Federal de tal manera el mandato que recibimos del pueblo en las elecciones del 1 julio para esta cuarta transformación consistió básicamente en confiarnos la apremiante tarea, cito al Presidente de la República “en acabar con la corrupción y la impunidad”. La fiscalía anticorrupción debe actuar con absoluta libertad y castigar a cualquier persona que cometa un delito de la naturaleza trátase de quien se trate y también citó a la cartilla moral del filósofo mexicano Alfonso Reyes que ha retomado el ejercicio gubernamental del Presidente López Obrador: el respeto a la parte va acompañado de ese sentimiento que todos llevamos en esos corazones y se llama patriotismo, amor a nuestro país, deseo de mejorarlo, confianza en sus futuros destinos, ese sentimiento debe

impulsarnos hacer por nuestra nación todo lo que podamos, aún en casos en que no nos lo exige la Ley. Dentro de los textos legales modificados para hacer los acordes del sistema estatal se encuentra la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Oaxaca y los municipios de Oaxaca misma que fue abrogada. Por tal motivo, someto a consideración de esta soberanía que se armonice la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que se integre en la nueva Ley de responsabilidades administrativas del Estado y los municipios en todo el texto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dictamen a la Comisión Permanente de administración pública.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contó con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, de los refugios a los que refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que en Oaxaca no se suspenda, revoque o se cancelen los refugios para mujeres violentadas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Primero, vamos a retomar el artículo primero de Oaxaca T la donde establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. También ese mismo artículo establece que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Por otro lado, la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo octavo fracción sexta, dice: se debe favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para las víctimas, sus hijos y sus hijas. Yo no vengo aquí a aplaudir que el señor Presidente de la República tenga representatividad de su gabinete de mujeres, muy merecido el reconocido para ellas pero no es posible que se beneficien 10, 15, 20 mujeres nada más y está pisoteando el derecho de miles de mujeres en México. Lo vimos primero con el tema de las estancias infantiles y la verdad, o sea, yo sí los llamo para que concientice hemos compañeros, sé que de aquí casi 30 Diputados locales pertenecen a esa coalición, pero es necesario que reflexionen porque el tema de los refugios es para las mujeres más necesitadas, la verdad, mujeres que ustedes representan, aquí la mayoría somos mujeres congresistas, somos 23 y yo sé que el punto de acuerdo quizá lo van a mandar a una comisión y ahí lo van a encajonar pero hoy hablo en nombre de esas mujeres y

estoy segura que el día de hoy el Presidente de la República, su Secretaría de gobernación recularon al tema de los refugios y dijeron que ahora sí va a haber dinero porque hoy lo dijeron por la mañana sin embargo sus reglas de operación todavía no han esclarecido bien cómo lo van a hacer y están violentando no nada más la carta magna, están violentando la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia porque ahí se establece la obligación tanto del gobierno Federal y estatal y municipal para que existan esos refugios en beneficio de las mujeres y, compañeros, quizá su política sea buena de paternalismo y de dar dinero a la mayoría pero nosotros sabemos cuáles son las condiciones de esas mujeres, si el marido golpeador sabe que a esa mujer va a llegar un recurso, que es lo que va a ser, ha pasado otras veces en otros programas, los señores lo recibían y lo primero que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hacían era irse a tomar, ese recurso que se mandaba para que vivieran mejor se lo tomaban, lo utilizaban en otras cosas, por eso yo creo que hoy más que venir a decir que vengo para conmemorar el día internacional de la mujer, yo vengo a pelear ese derecho de las mujeres, que seamos congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos. El mandar un exhorto al Presidente de la República es el que sepa que aquí hay 42 congresistas que quieren que siga habiendo esos refugios en beneficio de esas mujeres que son violentadas, no es posible que vengamos aquí rasgarnos las vestiduras, ¡que vivan las mujeres! Aplausos para las mujeres, no señores, hagamos acciones afirmativas en beneficio de las mujeres. Este punto de acuerdo es para mandar el exhorto y que sepan que en Oaxaca no estamos de acuerdo con que esos refugios se cierren, tienen que seguir siendo financiados. No sé

cuál fue la decisión de la JUCOPO porque la desconozco en cuanto a este tema, pero ahí se los pongo y ojalá que ustedes, los 42, conmemoren el día internacional de la mujer haciendo un voto afirmativo para que se pelee que en Oaxaca siga habiendo recurso para los refugios de las mujeres violentadas, de sus niños y sus niñas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones...

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Sí?

Yo quisiera pedir a la Diputada Marichuy si me permite adherirme a su punto de acuerdo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique**

**Morales Niño:**

Se toma nota Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza**

**Cruz:**

Me sumo y le pido a mis compañeras Diputadas que en solidaridad con las mujeres nos sumemos todas en el exhorto hecho por nuestra compañera María de Jesús.

**La Diputada Magda Isabel Rendón**

**Tirado:**

Me sumo también.

**El Diputado Presidente César Enrique**

**Morales Niño:**

Se toma nota. Acúcese de recibida la proposición se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y de presupuesto y programación.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Quiero informarle a la compañera que se migró a la Secretaría de salud en el ramo 12, le voy a enviar la información y, hoy, precisamente en conferencia matutina, la Secretaría de gobernación junto con la Secretaría de Inmujeres pues ya hicieron un pronunciamiento de cómo se va a operar.

**El Diputado Presidente César Enrique**

**Morales Niño:**

Continúe Secretaria por favor.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Médico Laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA.

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de la sequía que se presentan en 84 municipios del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de protección civil.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Muy buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Toda persona tiene derecho a recibir educación, es un derecho fundamental y corresponde a la Federación, los estados y municipios proveer en el ámbito de sus respectivas competencias lo necesario para la impartición obligatoria, laica y gratuita de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Sin embargo, cuando por diversas razones el Estado mexicano se ve impedido para brindar este servicio, puede concesionarlo a los particulares, lo que ha permitido los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

últimos años en nuestro Estado la creación de un número considerable de escuelas privadas, que cumpliendo con la normatividad aplicable a la materia, ofertan a la sociedad dichos servicios. En este sentido, es necesario tener presente que la Ley general de educación regula los aspectos referentes a la educación que imparte no sólo el Estado sino también el servicio que brinda los particulares que cuentan con la autorización para tales efectos. Así, se establece que la educación que el Estado imparta deberá ser laica y gratuita y realizando una interpretación extensiva de dicha norma a la luz del interés superior de la niñez es posible determinar que la educación impartida por los particulares al amparo de la Ley tendrá que respetar este principio. Sin embargo, la realidad es completamente diferente, el costo que implica enviar a nuestras hijas e hijos a una escuela particular afecta de

manera por demás considerable la economía familiar. Las colegiaturas se incrementan de manera semestral o anual sin que exista una justificación que amerite dicho incremento y sin que ninguna autoridad puede establecer límites o parámetros para (ininteligible) dichos incrementos lo que dificulta aún más a las jefas y jefes de familia brindar más opciones educativas a sus hijos. Es por eso, compañeros, que el día de hoy someto a consideración de esta soberanía como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo por la que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca fórmula atento y respetuoso exhortó al titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, la coordinación General de educación media superior y superior, ciencia y tecnología en coordinación con la Secretaría de educación pública y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Procuraduría Federal del consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares con el propósito de evitar una escalada de precios en el costo de estas y, de igual forma, se incremente el número de becas que se proporcionan a las y los alumnos que asisten a dichas escuelas, esto con la finalidad de que niñas, niños y jóvenes oaxaqueños puedan acceder a mayores oportunidades para su formación a la par de proteger la economía familiar. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se

califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

35 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas, la de Coordinación General del

Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Comisión Estatal del Agua, gestionen, establezcan, destinen y/o privilegien un mayor porcentaje de los recursos para obras e infraestructura en materia de agua y saneamiento, particularmente para aquellos municipios que son atravesados por ríos o contengan presas, lagos, manantiales o cualquier otro cuerpo hídrico susceptible de ser explotado o contaminado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y saneamiento y de presupuesto y programación.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaría Yarith Tannos**

#### **Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a que establezca conjuntamente con la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, quien representa sindicalmente a los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca, el sistema de justicia laboral mediante el escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo 123 Constitucional Apartado B y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la finalidad de que el problema de ingresos y ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan contar con

docentes, directores y supervisores que no tiene que pasar por la contratación de la reforma educativa.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

### **La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva. Medios de comunicación, público en general, Diputadas y Diputados. El 26 de febrero de 2013 del ejecutivo Federal promulgó y publicó la reforma al artículo tercero Constitucional en la que se integró de manera primordial la evaluación para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento. En esta lógica legislativa, las entidades federativas debían, en un término de seis meses, armonizar su legislación estatal conforme a las Leyes federales para hacer reglamentarias de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ley general de servicio profesional docente como lo mandató el artículo tercero transitorio de la citada Ley por lo que en todo el país se inició la actividad legislativa en los estados para cumplir con dicha disposición legal, situación que no aconteció en el Estado de Oaxaca por lo que el ejecutivo Federal demandó por omisión legislativa, vía controversia Constitucional del Congreso del Estado conjuntamente con el ejecutivo estatal y la cual resolvió la suprema corte de justicia de la nación a evaluación para el ingreso, promoción y permanencia que se aplica de manera exclusiva para la educación básica y media superior. Como se ha señalado las diversas disposiciones normativas se hace necesario determinar cuáles son los niveles educativos en los que debe aplicarse dicha evaluación y que personal docente, así como administrativo, quedan excluidos de la reforma al artículo tercero Constitucional

por pertenecer a niveles educativos que no conforma la educación básica por lo que se observa necesario con la finalidad de ilustrar lo ya firmado realizar la transcripción de la porción del artículo tercero en el que se describe qué niveles educativos conforma la educación básica. Las relaciones laborales de los docentes como el personal administrativo se regula por el artículo 123 apartado B y su Ley reglamentaria denominada Ley Federal para los trabajadores al servicio del Estado, legislación que desde el año 2015 no se aplica en el Estado de Oaxaca como consecuencia de la publicación del decreto que reformó al IEEPO, anteriormente citado, en virtud de que la autoridad educativa aduce de dicho decreto es el sustento que tiene jurídicamente para contratar a los docentes y personal administrativo que se encuentran fuera de la reforma educativa ya multicitada lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hace evidente que todas las contrataciones del año 2015 a la fecha se realizaron de manera ilegal en lo que respecta a estos niveles educativos y su personal lo que evidencia que todos los actos de contratación como ascensos del personal que se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la reforma educativa se realizó de manera contraria a la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, legislación que está obligado a acatar el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca por ser ésta de mayor jerarquía que el decreto aludido. Por lo anterior, resulta de gran importancia que los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura asumiendo el compromiso del gobierno federal con los maestros y maestras de Oaxaca, elimina los efectos de la reforma educativa así como coadyuve a satisfacer el derecho humano a la educación de los niños, niñas y jóvenes, pues éste debe ser

el objetivo primordial de esta Legislatura por lo que se requiere que el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca no siga realizando actos contrarios al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado. En virtud de lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca que establezca conjuntamente con la sección 22 del sindicato nacional de los trabajadores de la educación quien representa sindicalmente a los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca el sistema de justicia laboral mediante la escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo 123 Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

apartado B de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado con la finalidad de que el problema de ingreso y ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan contar con docentes, directores y supervisores que no tienen que pasar por la contratación de la reforma educativa.

Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de Gobierno para que establezca el Registro Estatal de Víctimas y garantizar la inscripción en éste de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidas en la Ley General de Víctimas, así mismo otorgue a las niñas y los niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Solicito hacer uso de la voz a nombre de la Diputada Elisa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a nombre de mi compañera, perdón, público presente y medios de comunicación. A nombre de mi compañera la Diputada Elisa Zepeda quien no pudo estar presente de manera paradójica en vísperas del 8 de marzo por la necesidad de dar seguimiento a un proceso penal derivado de que en 2014 ella fue víctima de violencia política

por razón de género. Este 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, se conmemora, no se celebra. Este 8 de marzo debe ser un día de reflexión sobre los pendientes históricos que tenemos para arribar a la igualdad entre mujeres y hombres para eliminar la violencia de género contra las mujeres y las vías para lograrlo. Si bien es cierto que existen tareas legislativas pendientes, también es cierto que un gran paso adelante para el ejercicio de los derechos de las mujeres sería el cumplimiento cabal de la Ley por parte de las distintas autoridades, es el caso del presente punto de acuerdo que versa sobre las niñas y niños que hasta ahora son casi invisibles. Hoy, en medio de la situación de emergencia en que se ha puesto, en que nos ha puesto el feminicidio, el Estado no ha implementado ninguna medida para la protección de las niñas y niños que quedan huérfanos después de que estos crímenes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

son cometidos y cuya situación económica y psicológica se ve gravemente afectada poniendo en riesgo su futuro. La violencia que viven las niñas y niños que quedan huérfanos a causa de los feminicidios no concluye con la muerte de sus madres, pues en muchos casos son entregados a los hombres que matan a las mujeres que les dieron vida o pierden todo sustento económico además, con la orfandad, quedan los problemas psicológicos, la desatención médica e incluso las agresiones físicas en el núcleo familiar. Las Leyes General y estatal de víctimas se establece una serie de derechos para estas niñas y niños que hoy son imposibles de ejercer porque no se ha instalado la Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas. Sin embargo, la Ley General dice que en tanto se instalen las comisiones estatales las funciones de estas serán asumidas por las Secretarías generales de

gobierno de las entidades federativas, de ahí el punto de acuerdo propuesto por la Diputada Elisa Zepeda, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de gobierno para que haga tres cosas:

- A) Establezca el registro estatal de víctimas y garantice la inscripción de este de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres.
- B) Otorgue a las niñas y niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres las medidas de ayuda provisional, asistencia y atención y rehabilitación que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

conforme lo establece la Ley general de víctimas.

- C) Garantice que las niñas y niños en orfandad por causa de feminicidio se u homicidios dolosos de mujeres reciban los beneficios del desarrollo social conforme a sus necesidades en los ámbitos de la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación conforme a lo establece la Ley general de víctimas.

Por el contenido ya expuestos solicitó a esta Honorable asamblea considerar este punto como de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

36 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Aprobado con 36 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadana mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos de América.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con el permiso nuevamente de todos los presentes. Se llama Zaachila Isabel Orozco-McCormick y tiene 21 años. Su padre es mexicano originario de San Francisco Ixhuatan y su madre es de Estados Unidos. Ella tiene dos nacionalidades por lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución local, Zaachila es ciudadana oaxaqueña, a los 19 años en el verano de 2017 junto con otros tres mujeres activistas de la organización “No más muertes”, Zaachila entró al desierto del refugio nacional de vida silvestre Cabeza Prieta en Arizona que está cerca de la frontera de Estados Unidos con México. Ahí dejó agua y comida con la esperanza de evitar la muerte por deshidratación a las personas que caminan en el desierto en sus intentos por entrar a Estados Unidos en la oleada de inmigrantes Mexicanos y centroamericanos empujados por las críticas condiciones en sus propios países.

Este viernes primero de marzo, las cuatro jóvenes activistas fueron sentenciadas por un juez de Arizona a 15 meses de libertad condicional, multadas con \$250 cada una y expulsadas del refugio nacional, los cargos fueron por ingresar a un refugio nacional de vida silvestre sin permiso y por abandonar bienes personales, es decir, el agua y los alimentos para las y los inmigrantes que se aventuran por el desierto. Se estima que en 2009, de 2009 a 2014 al menos 28,245 personas oaxaqueñas se desplazaron hacia Estados Unidos por pobreza, falta de oportunidades, despojo de territorio o violencia según datos del Senado estadounidense. Recordamos que cuando Donald Trump tomó el poder dijo que terminaría con la inmigración ilegal por ser una amenaza a la economía y a la seguridad nacional de Estados Unidos. El caso de Zaachila es un caso en el que de manera clara se imponen cargos criminales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

a las actividades de defensa de los derechos humanos y la asistencia humanitaria por contravenir los intereses de los gobernantes. En el sistema universal de derechos humanos del que México y Estados Unidos forman parte se reconoce que las actividades de las y los defensores civiles de los derechos humanos deben ser tanto protegidas como estimuladas pero lo que sucede es normalmente lo contrario, los gobiernos atacan a las y los defensores aunque en este caso implique la muerte de quienes se ven obligados por distintas razones a abandonar sus lugares de origen y adentrarse a pie en un desierto del que no saben si saldrán con vida. Esta soberanía no puede ser indiferente a este ataque que vulnera no sólo a una joven ciudadana oaxaqueña, activista, defensora de derechos humanos, esta sentencia atenta también contra la integridad y vida de cientos de personas que podrían sobrevivir

gracias a las actividades humanitarias de Zaachila y sus compañeras.

En razón de ello, propongo un punto de acuerdo por el cual esta Legislatura exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuenta su disposición a favor de la ciudadana Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra y sea absuelta de los delitos de los que se le acuso a como resultado directo de su actividad humanitaria. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, a proceder de inmediato al cumplimiento de la minuta del 5 de diciembre del 2017 e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros cuyas tierras fueron invadidas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Bueno, buenas tardes a todos, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Antes que nada tengo que agradecer a las personas que vieron la indicación por ella no usar botellitas de agua aquí en el pleno, ya empezaron con los vasos. Felicidades, ojalá que así sigamos. Compañeras y compañeros, desde hace siglos, justo en el nacimiento del sistema capitalista comienza la apropiación de unos cuantos de los bienes comunes, de lo que siempre habían servido para el uso y aprovechamiento de todas las personas. Esta tendencia mundial también se observa históricamente en Oaxaca donde los intereses particulares o políticos han buscado adueñarse de las propiedades ejidales y comunales. Tlacolula de Matamoros cuenta con una resolución Presidencial de bienes comunales del 8 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

febrero de 1980, por lo cual se reconoció bajo el régimen de una superficie de un poco menos de 400 ha, tiene resolución Presidencial, plano, trabajos de procede que son firmes dado que ninguno de éstos fue impugnado. En el año 2004 el polígono conocido como un monumento natural de Yagul, el paraje Yaveo se asentaron personas de un grupo ajeno a los comuneros en una superficie de casi 4 hectáreas. Eso fue solapado por el gobierno del Estado a través de Coreturo, entregaron títulos de propiedad, constancias de posesión a quienes llegaron a estas tierras. De esa situación tiene conocimiento el gobierno del Estado a través de la consejería jurídica. La consejería jurídica del gobierno del Estado y Coreturo dijeron que en un momento que cuentan con escrituras de 1949 y que al ser primeros en tiempo las tierras son del gobierno del Estado. Sin embargo, en la

descripción de sus linderos no aparecen las medidas y la ubicación topográfica y como dijimos antes, la resolución a favor de los comuneros nunca fue impugnada. Ante ello los comuneros han acudido ininidad de veces ante las diversas instancias con la finalidad de resolver de manera legal, prudente y social, esta problemática. Han demostrado con documentos que el área invadida es propiedad comunal de Tlacolula de Matamoros. Durante noviembre y diciembre del 2017 se realizaron diversas reuniones de trabajo. Finalmente el 5 diciembre de este año se acordó en el asunto que se atendía formalmente por SEDATU para pagar la indemnización a los comuneros. A la fecha, sin embargo, más de un año eso no ha sucedido. Por eso traigo a esta tribuna una propuesta de punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a SEDATU a cumplir con la minuta del 5 de diciembre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

2017 e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros, cuyas tierras fueron invadidas. También se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a la consejería jurídica y a la Secretaría General de gobierno a fin de coadyuvar de manera activa al pago de la indemnización de esos mismos comuneros. Es cuanto señor Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

Informo al pleno que mediante oficio, las Diputadas Migdalia Espinoza Manuel. Elim Antonio Aquino y Aleida Serrano Rosado respectivamente solicitaron el retiro de las proposiciones con punto de acuerdo enlistadas en los puntos cuadragésimo y

cuadragésimo primero del orden del día, por consiguiente, continuaremos con el siguiente punto. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pavel Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acuerda citar a comparecer ante la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, a los titulares de la Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal de Vivienda, y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, a fin de conocer el estado que guarda la entrega de recursos, en el rubro de vivienda y construcción y reconstrucción de escuelas, a damnificados y damnificadas del sismo ocurrido el 16 de febrero del 2018 en el estado de Oaxaca, incluidos en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo del 2018, debiendo acompañar el soporte documental correspondiente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Diputado Presidente, nada más para comentarle que el título del exhorto y del punto de acuerdo está alterado, nosotros no acordamos la comparecencia de los Secretarios, sino nada más la solicitud de información como bien lo va a señalar nuestra compañera integrante de la comisión Gloria Sánchez López y dejo constancia que como Presidente no suscribí ese texto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Solamente para informarle, Diputado, que los exhortos para solicitar información no están siendo inscritos en el orden del día, ya que corresponde a los Diputados y a las comisiones. En ese sentido, se dio por recibida el tema de la comparecencia de los funcionarios.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Pero es algo que no solicitamos nosotros, más bien iba turnado como un punto de acuerdo de pronta y obvia resolución, entonces sí está modificado y creo que se nos debió tomar en cuenta para esa modificación.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Efectivamente, señor Presidente, si me permite, antes de que la Diputada argumente los fundamentos de la proposición, la comisión en su conjunto acordó de manera unánime la solicitud de información, aunque usted hace alusión a un acuerdo o algún fundamento de la Mesa Directiva, mientras Avilés se toma su selfie, comento que la comisión que yo presido, tengo el honor de presidir, no acordamos ese punto de acuerdo. Me parece muy grave que esta Mesa Directiva y que la Junta de Coordinación Política altere, al contentillo de no sé quién, las

proposiciones que suscribimos los ciudadanos Diputados, eso va y atenta contra cualquier procedimiento parlamentario, en todo caso pues turne nuestra proposición pero no la alteren porque eso es también corrupción y si estamos nosotros en la cuarta transformación hablando de que no puede suceder esto en un Congreso, pues yo hago el llamado de atención atento y respetuoso a usted, como Presidente y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política. Esto no puede volver a pasar, Presidente, cómo es posible que me pongan a mí a suscribir algo que yo no firmé y ni siquiera elaboré y ni siquiera lo solicité como Presidente de la Comisión. Diputada Gloria, usted sabe del tema y en sus manos estamos en la argumentación.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputado, solamente le informo que en el segundo punto de su dictamen, el cual está firmado también por usted, menciona que se cite las comparecencias de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso, Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación y público en general. Primeramente agradecer esta aclaración que se ha dado en este momento íbamos a intervenir para dar a conocer el punto de acuerdo. Subo a esta tribuna para tratar un punto que es de mayor importancia para miles de familias oaxaqueñas que fueron damnificados de sus viviendas por los sismos que azotaron distintas regiones de la geografía de nuestro Estado, específicamente me voy a

referir a las familias afectadas por el sismo del 16 de febrero de 2018, así como de las instalaciones educativas dañadas por los sismos del 201 y 18. Primeramente, reconozco la sensibilidad y el compromiso de los integrantes de la Comisión especial de reconstrucción que preside el compañero Pavel Meléndez. En la sesión ordinaria del día de ayer, se acordó por unanimidad presentar este punto de acuerdo para que informen ante esta Comisión especial de reconstrucción los titulares de la Comisión estatal de vivienda CEVI, al Secretario de Finanzas y al director general del Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física educativa IOCIFED, responsables del ejercicio de los recursos autorizados para los trabajos de reconstrucción y atención a damnificados del sismo del 16 de febrero de 2018, con el fin de conocer el estado que guardan la atención a los damnificados en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el rubro de vivienda y construcción de escuelas. En este punto, de igual manera la intervención de la Diputada Juana Aguilar integrantes de esta Comisión de reconstrucción que preside la Comisión Permanente de educación ha solicitado ante el pleno la atención urgente a la reconstrucción de escuelas dañadas por los sismos. A raíz de este sismo de 7.2 de intensidad ocurrido el 16 febrero afectando diferentes regiones de Oaxaca entre ellos la costa, la mixteca, el Istmo y la Sierra, la Secretaría de gobernación emiten la declaratoria de desastre el día 2 marzo 2018 y, de acuerdo a las reglas de operación, el gobierno Federal y estatal implementaron en tiempo y forma la verificación de daños para conocer la magnitud del desastre en viviendas y escuelas, entre otros daños. En el caso particular en el Istmo con fecha del ocho al 24 marzo se realizó la verificación de

daños, esto equivale a un segundo censo en el Istmo realizado a través de SEDATU y CEVI y los Ayuntamientos correspondientes resultando como un ejemplo en el municipio de Juchitán un padrón de 5179 damnificados y aunado a los 59 municipios de otras regiones damnificadas, se obtuvo un total de 15,678 viviendas dañadas en todo el Estado de Oaxaca que esta declaratoria de desastre de fecha 2 de marzo. Después de realizar el censo, la SEDATU y CEVI dio continuidad con la recolección de documentos de cada uno de los damnificados como son CURP, credencial de elector, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y folio de daños a cada uno de los damnificados. Después de haber cumplido con todo este proceso prácticamente faltaba solamente la fecha de la entrega de los apoyos. Quiero mencionarles que la SEDATU, a través de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

su Director General, informo a la autoridad municipal que con lo que respecta al monto y forma de entrega de apoyos lo determinaría la Comisión estatal de vivienda en términos de lo establecido en el artículo 22 de las reglas generales del FONDEN y a su normatividad, toda vez que en la distribución de obras y acciones derivadas del sismo ocurrido el 16 de febrero por parte del subcomité de vivienda corresponde al gobierno del Estado de Oaxaca su debida atención.

Ante esta situación, en su momento la autoridad municipal le dio seguimiento para poder lograr la entrega de los recursos sin tener resultados favorables. Una servidora como Diputada local con fecha 11 de diciembre del 2018, en este pleno, ante la comparecencia del Secretario de finanzas le pregunte cuando se entregan los recursos a los damnificados de la segunda declaratoria de desastre natural. El

Secretario respondió ante este pleno: con fecha 15 de diciembre se entregan los apoyos, termino Presidente, es hoy a 6 de marzo de 2019 que no se ejecuta y no se entregan estos apoyos, por esta razón la Comisión de reconstrucción ha solicitado esta información. También mencionó que hace un par de días se firma un convenio de apoyo de reconstrucción a través del gobierno Federal y estatal en donde se anuncia una inversión de 4,700 millones, este convenio es del 2019, requerimos información del 2018, que ha pasado con esta declaratoria y con los recursos ya autorizados y que públicamente se ha dado ya fecha de pago. Toda esta situación ha generado un clima de incertidumbre que poco a poco se ha ido convirtiendo en inconformidad de los sectores afectados quienes no solamente no reciben los apoyos correspondientes sino carecen de la elemental información que existe en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

zozobra y la irritación ante esta situación. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a dar seguimiento y que todos juntos llevemos adelante ese gran compromiso que hemos asumido con el pueblo de Oaxaca. Estamos al pendiente para lograr el apoyo a los damnificados del 2018 de esta segunda declaratoria del 2 de marzo. Muchas gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Sí?

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Sólo un comentario, se supone que usted como Presidente y el Secretario parlamentario tiene la obligación de subir la

información con 12 horas de anticipación a que inicie la sesión. Este punto de acuerdo no aparece en la Gaceta parlamentaria, luego manifiesta el compañero Presidente de la Comisión que él no firmó, usted dice que sí. Como recomendación además Presidente, están violentando la norma parlamentaria, yo le pido que, no sé, cinco minutos para que nos den en físico este punto de acuerdo de la comisión porque no aparece en la Gaceta Presidente y usted y el Secretario estarían violentando la norma parlamentaria, yo no estoy en contra que se apoye a los damnificados pero creo que tenemos que respetar la norma Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sí, tomamos nota Diputada, muchas gracias. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión especial de seguimiento al uso y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

destino de recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo inmediato el Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, intervenga en el proceso de liberación de la carretera en el paraje “Río Manteca”, e instalar inmediatamente la mesa de diálogo para el proceso de paz definitiva entre los

municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, agradezco la atención a este punto tan importante que me toca pues aquí y dar atención. Agradezco los medios de comunicación y saludo afectuosamente a todos los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran presentes en esta casa del pueblo.

Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es La Paz. Benito Juárez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila son los pueblos con una gran riqueza cultural, con gente trabajadora y sobre todo gente orgullosa de su origen chatino, por ello es que siguen conservando sus costumbres, tradiciones y sobre todo. Además, Santa Catarina Juquila es uno de los tres santuarios más importantes del país y de los más visitados. Compañeras y compañeros Diputados, anteriormente presente un exhorto donde día a conocer los problemas que se suscitaron entre estos dos municipios hermanos que, desde el pasado 3 febrero, mantienen un problema ocasionado por supuestos conflictos agrarios que han derivado en un bloqueo permanente. A la fecha, lleva un mes y tres días que en el paraje de Río Manteca de Santiago Yaitepec, sigue tomada la carretera afectando el tránsito de los múltiples viajeros con destino a este centro religioso y muchos más municipios de la

costa oaxaqueña. Además de que lastiman con ello gravemente la economía de estos pueblos. Como lo hice desde un principio, dije convocando a las partes en conflicto a que, en el ejercicio de hermandad se sienten a dialogar y buscar una salida pacífica. No sé carta magna habla de la solución pacífica en controversia. No a la polarización, no a la confrontación, no a la manipulación ni mucho menos no a la violencia por lo que solicito solución pacífica al conflicto mediante el diálogo. Así también, convoque y exijo al señor gobernador del estado Alejandro Murat Hinojosa y el Secretario general de gobierno para que actúen de manera inmediata y responsables en busca de la solución pacífica de dicho conflicto pues pareciera que sólo les interesa la fotografía y no resuelven el fondo del problema. Que se deje de fingir supuestas soluciones, tal parece que el conflicto se está politizado y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

eso no lo vamos a permitir pues no debemos politizar los problemas de las comunidades para después buscar ser los héroes, busquemos soluciones mediante el diálogo y conforme a la Ley pues son muchos compañeros ciudadanos hombres, mujeres y niños que hoy están sufriendo las consecuencias de la irresponsabilidad de las partes que deben incidir en dar respuestas claras de solución. No debemos ser omisos ni indiferentes ante el problema, no debemos dejar que se acreciente o de lo contrario tendremos pérdidas de vidas humanas que estaremos lamentando con un minuto de silencio y todo por no actuar de manera pronta y responsable. Por tal motivo, solicito la consideración de esta soberanía a la presente proposición con punto de acuerdo que afronta y obvia resolución para la intervención inmediata del señor gobernador y de la Secretaría General de gobierno para que ataquen de

fondo la problemática con soluciones y compromisos de primer orden. Es deber del gobernador y de la Secretaría de gobierno garantizar la paz social y la seguridad a cada ciudadano del Estado. Santiago Yaitepec, Santa Catarina Juquila y el pueblo de Oaxaca no pueden esperar más. Es necesario terminar con este problema, la voluntad de todas y cada una de las partes deberá ser ejemplo ante todo Oaxaca, ante todo México. Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Si me lo permite, esta Presidencia se suma al llamado que acaba de hacer por tratarse de un asunto de paz social para Oaxaca. Informo al pleno, quienes deseen sumarse favor de levantar la mano. Informo al pleno que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

promovente invocó los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica...

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Antes Presidente, que me sumo al punto de acuerdo pero también haría un agregado a dicho punto de acuerdo, que haya un representante de la Cámara de Diputados en dicha mesa de negociación que podría ser ella porque es el distrito, para que eso nos permita al Congreso estar inmiscuidos en la solución y poder conocer de fondo los trámites que se realicen.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Acepta la proposición?.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

De acuerdo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

40 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 40 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

40 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 40 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos conducentes.

Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal como patrimonio cultural intangible de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, más que el mezcal, es el procedimiento, las formas, la tradición y todos los elementos comunitarios, concomitantes a esta bebida que genera identidad, trabajo, fuentes de ingreso, riqueza en Oaxaca. Compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

compañeros Diputados, he presentado en esta tribuna dos iniciativas previas, esta sería la tercera que van en la misma lógica, la del reconocimiento del carácter estratégico de la industria y protección, la del reconocimiento y carácter estratégico de la industria maguey-mezcal y la protección del maguey silvestre. Este día, presento a su consideración la iniciativa para el reconocimiento del mezcal como patrimonio cultural de Oaxaca. Estas tres iniciativas forman 1 U y están diseñadas para garantizar el futuro del maguey mezcal, la continuidad de la cultura del mezcal y asegurar que las futuras generaciones tengan capacidad para satisfacer la demanda del maguey mezcal y por ende de su bienestar. La Unesco define como patrimonio inmaterial de los osos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, grupos y en algunos casos

los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. La Unesco declara esto en el 2003. El mezcal es símbolo de identidad de Oaxaca y a la fecha ha mantenido una milenaria continuidad preservando manifestaciones vinculadas a la cultura agrícola de origen prehispánico para el cultivo del maguey. A la producción del mezcal como un proceso de mestizaje cultural entre la tradición prehispánica del cocido y fermentación del agave y las técnicas árabe y oriental de la destilación, el alambique de cobre de la primera y el destilador filipino de la segunda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y a la práctica del consumo como digamos que energizante social. Asimismo existe relación con rituales que se llevan a cabo en los pueblos originarios de México, desde pedir permiso a la madre tierra hasta la obtención de las cosechas en los cultivos de tal manera que el mezcal es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas de destilación y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales y existe como consecuencia de la participación comunitaria. El cambio de sistema de producción aunado a la globalización ponen a la cultura del mezcal en estado de fragilidad e indefensión que se agrava día a día pudiendo ser percibidos claramente como patrimonio en riesgo por lo que la preservación de los saberes ancestrales, es decir, la permanencia del patrimonio inmaterial generado por sus

habitantes a lo largo de los siglos constituye la clave para la sustentabilidad del patrimonio material presente en este paisaje cultural productivo. Reconocer y significar el conocimiento y saber tradicional del mezcal como arcas de conocimiento y depósito de saberes ancestrales cuya base fundamental para su desarrollo pasado y en el que radica la preservación de su autenticidad, integridad y sustentabilidad es el trabajo, la participación y la cooperación de la comunidad. Nuestro propósito en esta declaración, compañeras y compañeros Diputados, es reconocer y significar el conocimiento y saber tradicional del mezcal como arcas de conocimiento y depósito de saberes ancestrales cuya base fundamental para su desarrollo es la preservación de su autenticidad y de su integridad, fundamentar el inicio del procedimiento para solicitar ante la Unesco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el reconocimiento del mezcal como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, reconocer y conceder un respeto pleno a los valores sociales y culturales a todas las comunidades sobre todo a los maestros y maestras del mezcal. Todos aquí, compañeros, sabemos de la tradición cultural del mezcal porque en nuestro contacto con nuestras comunidades distinguimos al mezcal como un elemento ancestral de la vida rural y está presente en todas las actividades, en el trabajo, la fiesta, en la toma de decisiones, en el desarrollo y la historia de las comunidades de manera tal que lo que pido a todos y todas de manera muy respetuosa es que podamos desde esta Legislatura declarar al mezcal como un patrimonio cultural de Oaxaca. El mejor mezcal es el que se invita. Muchas gracias ciudadano Presidente, gracias amigos.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quienes soliciten sumarse a la iniciativa del Diputado Noé, favor de levantar la mano. Bien, se toma nota, gracias. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura.

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), al titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a través de la Secretaría de Finanzas, realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule, olvidados de la cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Fredie Delfín Avendaño.

**El Diputado Fredie Delfín Avendaño.**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para exponer los motivos de la proposición con punto de acuerdo que en esta tarde se da cuenta en este pleno del legislativo. En el Estado de Oaxaca existen 14 municipios que trabajan en hule, siendo aproximadamente 1350 productores que representa el 70% ubicados en la cuenca del Papaloapan que es una región muy productiva, dinámica e importante para la economía oaxaqueña. Para el año 2017 se encontraba en estabilidad dentro de lo aceptable para los productores quienes cosechaban entre 9:10 1000 toneladas anuales. Este hule o látex, sus producciones son extraídas de árboles que se comercializan con las industrias que se dedican a la compra de ese producto. Sin embargo, esa actividad ha ido mermando





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en virtud de que los productores actualmente no reciben el apoyo por parte del gobierno haciendo necesario que ese sector productivo realice plantaciones y sin el apoyo del gobierno que implementen proyectos para apoyar a este sector tan vulnerable, dificulta aún más el trabajo de este gran sector productivo en la cuenca del Papaloapan. Por esta razón, compañeras y compañeros Diputados, solicitó su voto para aprobar como de urgente y obvia resolución a fin de que esta Sexagésima Cuarta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, al titular de la Comisión estatal forestal de Oaxaca para que a través de la Secretaría de finanzas se realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente subsidios para la atención

de control de plagas y enfermedades así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización para el desarrollo económico de los productores de hule en la cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 39 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el principio de paridad de género en la integración de su gabinete de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución local y remita a esta Soberanía su programa integral para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Gracias. Estimada ciudadanas, ciudadanos que nos honran con su presencia. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente. En vísperas de conmemorar el 8 de marzo como el día internacional de la mujer me permito hacer algunas reflexiones que más allá de una argumentación lógica y emotiva nos permitan reflexionar sobre el

tema. El 8 de marzo surge a razón de la lucha de las mujeres por un trato equitativo frente a las instituciones públicas y privadas. Nace del movimiento sindical a principios del siglo XX en América del Norte y Europa. El día internacional de la mujer asume una dimensión global y con la conmemoración se busca sea un elemento unificador que fortalezca el apoyo de la lucha por los derechos de las mujeres en los ámbitos político, social, cultural y económico. Por eso, se lucha, por una sociedad más justa para todas y todos. Sin embargo, el día, hoy en día el tema de la violencia hacia la mujer alcanza datos preocupantes, situación que nos lleva a un escenario de incertidumbre y riesgos. La población femenina en México representa más del 50% de la población femenina de acuerdo a los datos del Inegi. Hablamos de 57.5 millones de mujeres. En cifras más específicas, de acuerdo a la encuesta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nacional sobre la discriminación en México los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestra que las mujeres ganan con 30. 5% menos que los varones en ocupaciones industriales, un 16% menos como comerciantes y un 15% menos que profesionales. Esto, en el ámbito económico, por otra parte en el ámbito político la violencia contra las mujeres es vigente como recientemente pudimos observar cuando las mujeres Presidentas fueron obligadas a renunciar para que en su lugar asumieran varones. Por otra parte, en materia de seguridad la violencia es agravante y el pasado 30 agosto 2018 se emite o resolutive de la Secretaría de gobernación respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, Qué se pide. El Estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad,

con las particularidades de las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en materia con los 570 municipios que lo integran. El programa deberá reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia con respeto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y a las características propias del Estado en materia de interculturalidad.

Lo expuesto, es una breve descripción de los puntos que enumera la violencia hacia las mujeres. Así también, se enuncian las acciones de lucha por un espacio más justo. En eso radica la conmemoración del ocho de marzo, más de 100 años de lucha no se van a representar nuestra posición como mujeres, como personas, como seres humanos. Ante esta situación, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, habremos de avanzar con acciones concretas que abonen a la solución del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

problema. En ese sentido, el exhorto que hoy propongo gira en torno al principio de paridad de género para practicar y no como discurso. Entonces, a través de esta soberanía exhortemos al titular del ejecutivo para que cumpla con el mandato Constitucional que establece como una obligación del ejecutivo garantizar la paridad entre mujeres y hombres en los nombramientos y si ello fuera posible, porque el número de nombramientos a expedir sea impar, sea lo más cercano al equilibrio numérico como se expone en el artículo 79 fracción V de la Constitución local.

Hoy, debo mencionar que de 16 Secretarías del ejecutivo, sólo cinco mujeres son titulares de una Secretaría. El exhorto busca también que el ejecutivo presente a esta soberanía su programa integral para combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la

Secretaría de gobernación y la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en relación a la alerta de violencia de género contra las mujeres emitida por SEGOB el pasado 30 de agosto de 2018. Concluyo, Presidente. La violencia hacia las mujeres no se acaba con discursos ni buenas intenciones, se enfrenta el problema con acciones y, en este Congreso, en su estructura administrativa, debemos garantizar el principio de paridad de género. Es cuanto Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el uso de sus atribuciones y facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; a fin de implementar las acciones para lograr la certificación de los alumnos que egresan de los Centros de Atención Múltiple (CAM) de los diferentes talleres que se imparten en

materia Laboral en la mencionada Institución Educativa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Gracias Presidente. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El artículo tercero de la Constitución establece como un derecho fundamental el acceso a la educación de calidad, equidad, pertenencia e inclusión. Asimismo, señala que ésta será impartida por el Estado el cual contiene como premisa fundamental la de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. El artículo 123 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

derecho al trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, este artículo señala que la inclusión laboral es un reconocimiento que dignifique las relaciones laborales y que respete los derechos humanos lo cual permite la incorporación de cualquier integrante de la población a la vida productiva de nuestro Estado así como de nuestro país. Debo señalar que tal disposición contempla a los grupos vulnerables. Desafortunadamente, existen excepciones a los artículos anteriores y un claro ejemplo son los alumnos que egresan de los centros de atención múltiple es conocidos como CAM de nuestro estado, ya que ellos a pesar de tener diferentes discapacidades logran culminar sus estudios en los diferentes talleres como son panadería y manualidades impartidos en dicha institución con una capacitación para poder incluirse en la vida laboral de nuestro Estado. Los centros de atención múltiple

para acreditar que han culminado con sus estudios emiten un diploma el cual no se encuentra certificado por el Instituto de educación pública de Oaxaca lo que ocasiona que en muchos de los casos se encuentren con las dificultades de poder acceder a una empresa o institución en la cual puedan desarrollar las habilidades para los cuales fueron capacitados. Este punto de acuerdo, compañeros, los CAM los tiene a su cargo el IEEPO, dan el servicio a personas con capacidades diferentes y muchos de ellos los jóvenes que van ahí aprenden alguna actividad para incorporarse a la vida laboral pero el documento no tiene una validez, una certificación. El punto de acuerdo que yo estoy proponiendo es que se haga un exhorto para que el director del IEEPO de la estrategia de cómo certificar este trabajo de estas personas con capacidades diferentes y eso les garantice a ellos poder





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estar en la vida laboral. Va a pasar creo a Comisión espero yo espero que en su momento esto pueda ser aprobado.

*(Voces de Diputados que se suscriben a la proposición)*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura.

Antes de dar trámite con los dictámenes, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado consultó al pleno la dispensa de

la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión en la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración el pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los dictámenes a los decretos y los acuerdos respectivos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de administración y procuración de justicia.

### **La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso preguntó si alguno de los Diputados desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría

informe el resultado de la votación esta Presidencia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor y cero en contra Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 39 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema de votación por dos minutos y a las Diputadas y Diputados votar a favor o en contra. Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría informe el resultado de la votación esta Presidencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos**

**Cruz:**

36 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 36 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de derechos humanos.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado

de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

39 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los primeros seis dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, cargos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Cándido, asuma el cargo de Regidor Sexto, cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado que integran dicha Comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes?. En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en aprobación funciones de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 38 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 38 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega,

Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado que integran dicha Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia haciendo énfasis en que la votación requerida es de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con los artículos 59 fracción novena de la Constitución local y 62 y 65 inciso E de la Ley Orgánica municipal del Estado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar contra con el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el reconocimiento oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y nombre a la comunidad El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado de dicha Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 34 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 30 cuatro votos el decreto mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado de dicha Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen.?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 38 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 38 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen correspondiente a la Comisión Permanente instructora.

### **El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún Diputado o Diputada de dicha Comisión desea exponer los ornamentos y dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta de los dos dictámenes correspondientes a las Comisiones Permanentes de presupuesto y programación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha 24 de septiembre del año 2013, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal 2013; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados se relacionan con la materia se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo siete subespecies del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 36 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo

tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en el archivo de expedientes se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 33 votos a favor los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de turismo.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún Diputado o Diputada de dicha Comisión desea exponer los argumentos del dictamen? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Diputado Presidente

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Diputado Presidente, ninguno en contra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 37 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día: dictámenes en primera lectura.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Pido la palabra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputada Delfina.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

En virtud de haber hecho el trámite correspondiente de servicios parlamentarios pido que el dictamen de la Comisión de estudios Constitucionales sea incluido para primera lectura.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud que la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz ha solicitado la inscripción en el orden del día de un dictamen de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales, someto consideración del pleno si es de aprobarse la solicitud de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de la votación emitida se aprueba la inclusión del dictamen de referencia.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes:

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

**CUATRO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

**UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN**

**UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES UNIDAS DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO;  
Y DE INSTRUCTORA.**

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría hacer la lista de oradores. Diputada Griselda, Diputada Hilda, Fabrizioo.

Fueron escritos para asuntos generales la Diputada Griselda, la Diputada Hilda,

Diputado Fabrizioo, el Diputado Noé, la Diputada Elena y su servidor. Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros Diputados y Diputadas, público presente y medios de comunicación. Como Presidenta de la Comisión especial de seguimiento para la alerta de la violencia de género en contra de las mujeres del Estado de Oaxaca, durante la presentación de las acciones para enfrentar la violencia contra la mujer, el Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que los refugios para mujeres maltratadas se mantienen. En la conferencia de prensa del día de hoy el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de gobernación señaló que hay 70 refugios para mujeres en el país pero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sólo unos 20 califican con nivel de excelencia. Lo que se pretende es que con el involucramiento de autoridades municipales, estatales, con aportación de recursos federales puedan ampliarse modelos de protección para la mujer sobre las bases de la recuperación del Estado de bienestar. Es por ello que el día de hoy, nace el plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en México donde se especifica cómo se desarrolla perdón como se desarrollarán los programas en beneficio de las mujeres. Es cuanto Diputado Presidente. Es cuanto compañeros Diputados y Diputadas.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

### **La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, nuevamente compañeros Diputados y Diputadas, público en galerías, medios de comunicación que nos acompaña. La obligación de brindar seguridad a la ciudadanía corresponde a los tres órdenes de gobierno, municipal, Estado y Federación. Así lo dice nuestra Constitución en su artículo 21. Es claro que en nuestro Estado nos encontramos frente a una grave crisis de inseguridad, impartición de justicia y ausencia de garantías a la protección de los derechos humanos. El día de ayer nos enteramos a través de los medios de comunicación del enfrentamiento, otro más, que se presentó en la central de abasto entre los integrantes de los sindicatos de transportistas. Las notas apuntan que se trató de un enfrentamiento por la disputa de un predio Federal en la zona de las riberas del río



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Atoyac a un costado de la central de abasto en la que hubo detonaciones de arma de fuego, lo que ocasionó que personas ajenas a la puta resultarán lesionadas, entre ellas dos menores de edad. Lamentablemente, hoy circula en las noticias que uno de los menores que resultó herido durante el enfrentamiento perdió la vida esta madrugada. La problemática de inseguridad que hoy padecemos cada día va a la alza. Indudablemente un Estado de derecho que se afirma eficaz debe cumplir con su labor. No eludir su responsabilidad y hacer lo necesario para cumplir y hacer cumplir la Ley, condición indispensable para lograr una auténtica seguridad ciudadana. Es indispensable contar con un modelo efectivo de seguridad pública, no se puede transitar poniendo en riesgo a la ciudadanía. Es necesario que en todas las actuaciones se garantice el respeto irrestricto de los derechos humanos. Urge

contar con instituciones sólidas, eficacia, transparentes que trabajen realmente en beneficio de a quienes se deben, en beneficio de la ciudadanía. Instó a las instituciones encargadas de prevenir el delito que realizan su trabajo conforme a derecho y en beneficio de la ciudadanía, a las encargadas de administrar justicia a investigar los hechos y castigar a los responsables. Se debe fortalecer la estrategia para enfrentar el problema de la violencia y la inseguridad...

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Solicito a la asamblea y al público asistente por favor guardar el orden para dar continuidad a la sesión. Adelante Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Presidente. Y la inseguridad que lastiman profundamente a la ciudadanía.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Hoy más que nunca solicitó a esta soberanía la presencia, la comparecencia del Secretario de seguridad pública. No podemos seguir en un Estado en que la violencia es el pan de cada día. No a la impunidad, no a los hechos violentos. No permitamos seguir secuestrados por una banda de delincuentes. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Tiene la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño por hechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sobre el mismo tema, desde mi lugar, es muy lamentable lo que ocurrió ayer en la

riberas del Atoyac. Es muy lamentable porque se perdió la vida ya que un jovencito de 15 años y otra jovencita de 14 se encuentra muy grave, víctimas circunstanciales de la violencia descontrolada que se vive en nuestro Estado pero qué pasa, quién hace algo en Oaxaca. Ya vimos ayer un muerto y otros dos heridos. Hubo de acuerdo a las fotografías siete detenidos los cuales nunca fueron puestos a disposición. En qué estado vivimos, qué hace el gobierno por detener la violencia en Oaxaca, quiénes son los encargados de la política interior del gobierno del Estado que no alerta sobre esta situación. Qué hace la Secretaría de movilidad, es un elefante blanco que solamente está causando gasto al Estado. El ordenamiento de transporte es materia perdida en Oaxaca. Hago un llamado desde esta Presidencia al gobierno del Estado para que ya ponga atención en estos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

conflictos, no es posible que estemos perdiendo vidas, que haya heridos, que exista el uso de armas de alto poder, que cualquier grupo organizado se adueñe de propiedad federal y no pasa nada en Oaxaca. Qué tenemos que hacer para que pongan atención a los conflictos, ya basta de que estén administrando como bien lo dice la Diputada Hilda todos estos conflictos en Oaxaca. Es momento de que se establezca una estrategia para atender todos estos problemas y no estar esperando a que estallen, a que haya muertos, que haya heridos, que haya daños. Hace un momento acabamos de votar un exhorto para la atención del problema en Juquila y como bien lo decía, no esperemos a que haya un muerto y estemos aquí guardando un minuto de silencio. Es urgente la atención a todos esos conflictos y quien no tenga la

capacidad para hacerlo, que se vaya. Muchísimas gracias.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Presidente, para hechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Sin duda que es lamentable lo que sucedió en las riberas del Atoyac el día de ayer pero tenemos que ir a un hecho de la búsqueda de una solución de raíz. Hay una descomposición social en Oaxaca que se genera a partir del 2006, se incita al odio, a la violencia, física y verbal, se hacen llegar grupos a este estado de otras partes del país para generar la delincuencia que hoy, sin duda, ha crecido en la ciudad. Por eso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

creo que si hacemos memoria, tenemos que entender y concuerdo con ustedes, tenemos que atender no las circunstancias del momento sino un problema de fondo y tiene que entrar en la estrategia de atención que sin duda compete a las órdenes de gobierno y nosotros somos una de ellas para conminar a la no violencia porque es muy fácil hacer uso de la tribuna para condenar cuando por detrás a veces se incita en los conflictos municipales. Para nadie es desconocido esto, en cada conflicto que se suscita en este estado hay manos detrás, sin importar el destino de los oaxaqueños. Yo me sumo a la inquietud que ustedes tienen pero también los invito a que como Diputados y representantes de los distritos nos sumemos todos en la búsqueda de la pacificación del Estado, que hagamos realidad la unidad a la que llama el Presidente de la República pero no en discursos en una tribuna, en los hechos.

Hagamos que nuestros paisanos pacten la paz desde el fondo y dejemos de estar denostando todo lo que existe en mi me llamó particularmente la atención el pronunciamiento que hizo nuestra compañera hace un momento. Estoy de acuerdo, los centros de atención a mujeres violentadas son necesarios en el Estado y en el país y no nacen ahora por una determinación o por una ocurrencia mañanera, son hechos que se dan y que se han venido atendiendo sin duda por la lucha de muchas personas que entienden la problemática por la que pasan las mujeres. Las mujeres no debemos ser solo discurso o celebraciones, debemos ser congruentes en las acciones que tomamos para la defensa de los intereses de las mujeres, cambiar de nombre no significa nacer, lo que necesitamos saber es, habrá recursos para estos centros de atención, cómo, cuándo y en dónde están los recursos y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

qué manera se van a atender, o se van a hacer llegar a los centros de atención a las mujeres pero también en este tema de la violencia, todos, todos somos partícipes de lo que sucede en el Estado, seamos activos para lograr la unidad, la paz y no generemos violencia en muchos de los municipios que hoy la padecen.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Muchas gracias señor Presidente. Saludo a quienes nos acompañan todavía en la sesión. La mayoría de los estados, en las graderías también. Quiero hacer un planteamiento que parte de un reconocimiento a la Diputada Arcelia que hace dos sesiones nos presentaba un

dictamen que por procedimiento no era necesario correrlo al pleno. En ese momento, conjuntamente con mi compañero del grupo parlamentario que forma parte de la Comisión señalábamos que no era claro cuando teníamos claro por la propia convocatoria. Dos semanas después ese hecho queda esclarecido cuando se corrige la parte técnica pero evidencia también el interés de la Diputada de pasar una convocatoria de un órgano tan importante como es el OPLE y su órgano de control, es decir, la Contraloría, al Pleno, cuando técnicamente no era necesario. Sin embargo, me ha manifestado, nos ha manifestado y ha tenido el acierto de correrlos estas precisiones, no solamente en la forma jurídica sino en la forma política que es una nueva manera de construir los acuerdos en una democracia y más como la del Estado de Oaxaca, primer reconocimiento y después que cuenta con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el apoyo para que este proceso sea de esa misma manera claro, transparente y precisos pero, voy más allá, tenemos un nombramiento que ya está en ciernes, que está siendo corrido el trámite y quiero pedirle a la Comisión responsable que homologue el procedimiento, no desde lo jurídico sino desde lo político para que demos una nueva y sólida señal de trabajo conjunto, transparente y de frente a la ciudadanía oaxaqueña y tiene que ver precisamente con el defensor de los derechos humanos que no es un cargo menor además por el período y el tipo de órgano que es que es un ente autónomo y que nosotros somos garantes de que así suceda. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchas gracias ciudadano Presidente. Solamente por precisar algunos datos y elementos que aquí se han estado planteando y manejando. Creo que es importante dar un enfoque y matiz menos polemizante y más mesurado y mucho más duro en cifras. Se mencionaba hace rato el tema de los refugios de las mujeres, necesita ser mantenidos, necesitan ser trabajados, y gente que ha estado ahí desde hace muchos años, que tienen experiencia, trabajo y que saben el mecanismo de protección, de trabajo, de defensa de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia. También es cierto que los refugios, cerca de 70 que había no que existen en el país, 20 funcionaban de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

manera más o menos correcta, 50 no así según los datos del propio gobierno Federal y, por supuesto, para nosotros y aquí se ha planteado, lo han dicho las Diputadas, me parece que es fundamenta no solamente llamamiento y la posición sino el compromiso respecto al trabajo de estos refugios. Creo que nadie en su sano juicio estaría en contra de que se mantengan, creo que se deben mantener, operar. Yo celebro mucho el ánimo de construcción de acuerdos, de consensos del propio gobierno federal. Hoy mismo el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador hizo alusión al tema, lo hizo también la Secretaría de gobernación Olga Sánchez Cordero y yo solamente resaltaría porque lo había mencionado hace un momento nuestra amiga y compañera Diputada María de Jesús, un poco sin el ánimo de la polémica pero si resaltar y reconocer que este es un gobierno que

cuando ha tenido que rectificar lo ha hecho y yo quiero reconocer aquí que el Presidente López Obrador, la ministra, la ex ministra ahora Secretaría de gobernación Olga Sánchez Cordero en un principio se había manejado una ruta y se rectificó, se reconoció que éstos tendrían que tener un nuevo esquema pero se deben mantener en el trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno, el gobierno Federal, estatal y por supuesto los gobiernos municipales que ahí tenemos el verdadero cuello de botella. Me parece que es fundamental reconocer ese ánimo de este gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador y que para nosotros es fundamental en esta coalición por supuesto respaldar y reconocer cuando se cometen errores y se rectifica y me parece que eso, hay que decirlo antes no sucedía y no era tan común. Lo digo con mucha franqueza y creo que así está sucediendo. De manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tal que el ejemplo que se está siguiendo que es el municipio de Escobedo, Nuevo León, donde gobierna Clara los Flores me parece que este tendría que ser el modelo de trabajo de estos refugios. Así que agradezco mucho Presidente el espacio y lo hago en el mejor de los ánimos, la idea de que el tema de la protección de la defensa de las mujeres que sufren algún tipo de violencia tiene que ser un tema de Estado y por todos atendido y reconozco desde aquí al Presidente Andrés Manuel López Obrador por la, por asumir el compromiso en esta nueva modalidad de trabajo de los refugios. Muchas gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, por alusiones personales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Miren compañeros, como decía Noé Doroteo, quizá a lo mejor hay personas que conoce más el tema que otros. Los refugios venían funcionando con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil estableciéndoles que fuera personal especializado el que diera la atención a esos refugios. Ponen como referencia el de Nuevo León y qué bueno que lo tocaste amigo sabes por qué porque Nuevo León el ayuntamiento únicamente pone el espacio físico y las organizaciones de la sociedad civil son las que se encargan de dar la capacitación, el apoyo psicológico y lo demás tanto a las madres como los hijos y lo dije yo en su momento, que habían reculado ¿y saben por qué?, porque viene el 8 de marzo, ¿y saben las manifestaciones que iban a haber el 8 de marzo por los refugios? Pero más allá de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

eso, el Presidente de la República dice y la misma Secretaría de gobernación que va a ser manejado el recurso por el Estado, por eso, por el estado pues el recurso no va a llegar a las organizaciones de la sociedad civil, va a absorberlo el Estado, todavía no saben cómo van a hacerlo pero de que habían quitado el dinero lo habían quitado. Hoy, el día de hoy es que manifiestan eso pero todavía no hay reglas de operación. El tema del seguro popular, hay ocho estados y entre esos Oaxaca que ya lo absorbe la Federación y únicamente van a dar el servicio de primer y segundo nivel, ni Oaxaca, ni Veracruz, Guerrero, ni Chiapas ni Tabasco saben cuál va a ser la modalidad de funcionamiento de ese esquema de seguro universal porque todavía no se han puesto de acuerdo. Las estancias infantiles y por ahí tengo las copias que mande sacar porque se las iba yo a entregar ahorita. Oaxaca de Juárez,

Tuxtepec, Oaxaca, Xoxo, Santa Lucía, la mayoría de los municipios no van a ser beneficiados con ese apoyo directo a la madre porque establece específicamente municipios de alta, muy alta marginación e indígenas, ustedes nada más díganme si en un municipio indígena, por decir algo, San Mateo Yoloxochitlán, cuántas mujeres es realmente trabajadoras que tienen que dejar al hijo para irse a trabajar a una tienda, un comercio y no reciben la seguridad social. Las mujeres trabajadoras que no reciben la seguridad social están en los municipios o en las zonas urbanas compañeros, es el recurso al final se va a regresar porque no va a ser ejecutado por sus sitios. O sea, seamos realistas y seamos congruentes que yo se los PRI para que vean que hay una manifestación en Oaxaca de que esos refugios deben seguir funcionando. Efectivamente, tanto el municipio como el Estado y la Federación





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

están obligados a dar el servicio pero que haya reglas de operación claras y que no se esté utilizando el recurso de manera paternalista porque el señor Presidente el viernes dijo que el dinero se lo iba a dar directo a las beneficiarias de los refugios, primer punto del dinero que él pretendía darle a esa persona le va a servir para un apoyo psicológico y seamos realistas el marido, qué va a hacer, golpear a la mujer para que le dé el dinero, ¿sí?, la verdad, aquí no nada más es para venir a decir que el Presidente está haciendo las cosas bien, hay que reconocer que quizás algunas cosas buenas pero otras son malas y yo espero que de aquí a ocho meses, un año, no se arrepientan de estarse callando, porque ustedes, sobre todo los que son mayoría fueron y se comprometieron con el ciudadano de que iban a velar por ellos y en Oaxaca la mayoría son gente que no tienen recursos compañeros. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Presidente, por alusiones.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Me parece que es importante lo que ha planteado la compañera María de Jesús, y lo vuelvo a reiterar, nadie en su sano juicio está en contra del funcionamiento, se han planteado la ruta, habrá una, seguramente, las nuevas reglas de operación, se reconoce la capacidad de la sociedad civil organizada, me parece fundamental la experiencia. Yo digo una cosa, tenemos un Presidente que cuando comete errores rectifique, tuvimos seis años a Felipe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Calderón en una guerra que ensangrentó al país, nunca rectificó. Muchas gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Compañero, por alusiones, yo nada más quiero decirte Noé Doroteo que al día de hoy a casi 100 años de gobierno (gritos de diversos Diputados)... hay más muertos y nada más hay que voltear hacia los municipios de Oaxaca, cuántos muertos no hay, reconozcan, la seguridad, al menos, dónde está Karina Barón, dónde está Karina Barón es la responsable del tema de pacificación, dónde está, que ha hecho por Oaxaca y sus municipios. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez para hechos.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Le comento a la asamblea que lo que aquí se ha manifestado carece de sustento argumentativo y solamente trasciende en cualquier declaración para un medio de comunicación. El señor Presidente de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, ha hecho público para que todo el presupuesto de la nación se destine de manera directa a los beneficiarios. Ya basta de estar mandando el dinero, canalizando el presupuesto a la llamada sociedad civil que lo único que ha hecho es subvencionar las circunstancias de algunos líderes que no responden al combate, a la marginación y la pobreza. Me da gusto que la oposición en la República se cuelgue de estas banderas y se evidencia a sí misma para que pueda una vez más dejar claro al pueblo de México que no cometieron un error el 1 de julio al elegir a un Presidente del pueblo. El asunto de las estancias, el seguro popular y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

refugios de las víctimas de la violencia es un asunto que el señor Presidente está atendiendo de manera directa y contundente. Eso significa que el dinero y el recurso de las estancias infantiles lo van a manejar los padres de familia y no las amigas de doña Margarita Zavala de Calderón, en primer lugar; en segundo lugar, el seguro popular sea universal para los Mexicanos porque el señor Presidente con la visión de estadista que tiene ha decidido federalizar los servicios de salud de Oaxaca y cualquier oaxaqueño que tenga un padecimiento será atendido en cualquiera de los servicios públicos de salud. En tercer lugar los refugios de las víctimas como hoy se ha señalado y no en una ocurrencia mañanera como aquí se señala sino de una política de Estado que se ha dado a conocer en el plan emergente para garantizar la integridad, seguridad y vida de las mujeres y niñas y niños de

México queda de manifiesto como política pública. Nunca en la historia de México un Presidente de la República ha hecho patente y visible el rezago de la violencia que sufren las mujeres. Es indispensable también señalar las críticas pero también es indispensable reconocer que por primera vez en este país un Presidente de la República pone el problema de las mujeres y la violencia política de género y la violencia de género como política pública reconociendo que el Estado mexicano, con todo lo que ha recibido de herencia de los gobiernos anteriores genera este tipo de circunstancias así como la seguridad pública que aquí se ha dicho, así como el rezago social de pobreza y marginación y de falta de respeto a las mujeres es producto de una política inequívoca que corresponde a la política económica neoliberal de este país que lo único que ha hecho es generar pobres en México y ahí



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

están 56 millones de pobres que heredamos en este gobierno de la cuarta transformación y para bien de los oaxaqueños que votaron por Andrés Manuel López Obrador esto se va a terminar en Oaxaca y por eso celebramos como ayer, anteayer que se hizo el convenio de colaboración para hacer justicia también a los damnificados de los sismos. Nunca en la historia de Oaxaca se ha invertido tanto en beneficio de los oaxaqueños y hemos ayudado de manera contundente al gobierno del Estado para que así suceda por el bien de las familias de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza**

**Cruz:**

Presidente, por alusiones.

**El Diputado Presidente César Enrique**

**Morales Niño:**

Adelante Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza**

**Cruz:**

Yo celebro la inteligencia y la sensibilidad. Sin duda creo que lo que dice el Diputado Noé Doroteo es cierto, yo no podría creer que un Presidente no la tenga, ni la sensibilidad y la inteligencia para conducir el destino de este país. Creo que es de sabios rectificar y no debemos de sentirnos ofendidos porque alguien difiere de las circunstancias porque seríamos más antidemocráticos que nadie y son válidas las críticas cuando van en el único objetivo de hacer que las cosas funcionen para el bien de los Mexicanos y de los oaxaqueños. Por eso creo que si el Presidente rectificó en el tema de las guarderías, tenemos que hablar con la verdad y quienes más están comprometidos son ustedes para decirle que los recursos dados de manera individual, en el caso específico de las guarderías, no aterrizan en beneficio de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

educación y del cuidado de la niñez y en el caso de los refugios, también, porque nadie es perfecto en este mundo para decir que las decisiones que se toman son perfectas y pobre de aquel que por consigna tiene que traicionarse a sí mismo para valorar y defender lo indefendible. Yo sólo digo que lo importante de estas dos acciones es que no pueden, no son congruentes para atender un problema que viven las mujeres en los refugios. Son mujeres violentadas, son mujeres agredidas y, efectivamente, hay que reconocer el papel que ha jugado la sociedad civil y yo estoy de acuerdo, si el Presidente no confía en los que hoy actúan, pues que nombre a otros que por cierto mucho de esta sociedad civil votó para que él fuera Presidente de la República y que los nombre y que se revise la operación de los centros para que se haga de manera transparente porque el dinero diluido no da atención a las necesidades de las mujeres

violentadas, lo mismo que no da atención en el caso de las guarderías, a la educación de los niños. No se trata de estar por estar, yo reconozco al Presidente de la República que está intentando cambiar un sistema, algunas cosas funcionan y otras no y hay que hablarlo porque es abyección no hacerlo y aplaudir cuando se está en un error. Es cuanto Presidente.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara suficientemente discutido el asunto. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 13 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

marzo del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre).**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **VOTACIONES**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**6 DE MARZO DE 2019.**

**DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**GENERAL: 39 a favor, 0 en contra**

**Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Alejandro López**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor,**

**PARTICULAR: 36 a favor, 0 en contra**

**Juana Aguilar Espinoza: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, ngel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor,**

### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**GENERAL: 33 a favor, 0 en contra**

**Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdoba: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor

**PARTICULAR: 37 a favor, 0 en contra**

Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Karina Espino Carmona: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Alejandro López Bravo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Luis Alfonso Silva Romo: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**ACTA DEL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- . . . .**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y un minutos del día miércoles seis de marzo del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Magda Isabel Rendón Tirado, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentada la justificación de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, misma que es concedida por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión registran su asistencia los y las ciudadanas Diputadas siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; Aurora Bertha López Acevedo; Hilda Graciela Pérez Luis; Gloria Sánchez López y Jorge Octavio Villacaña Jiménez.- - - - -

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día, en consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aprobándose con mayoría simple. Por lo que **se aprueba omitir la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 6 DE MARZO DE 2019.** **1.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el Día Internacional de la Mujer. **4.** Efemérides del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, en el marco del 08 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. **5.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

párrafo del artículo 130 y el décimo cuarto párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el vigésimo octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido, Revolucionario Institucional por la que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Integral Infantil del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1; la fracción XVI del artículo 7; el artículo 10; el segundo párrafo del artículo 12; el artículo 28; y el segundo párrafo del artículo 46; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX del artículo 2, las fracciones IV, V, VII, VIII, XXII, XXIII, XIX recorriéndose sus subsecuentes al artículo 3; las fracciones IX, X y XI al artículo 6; las fracciones XVII, XVIII, XIX al artículo 7; las fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 15; las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30; un Capítulo IV del Análisis de Impacto Regulatorio, y un Capítulo V del Observatorio de Mejora Regulatoria, al Título Cuarto de los Municipios, Transparencia y Sanciones; todos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

adiciona un segundo párrafo al artículo 316 y se reforma el artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 27 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **14.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 102, 286 bis tercer párrafo, 291 fracción I inciso i), 411 tercer párrafo, 661, 2432 fracción II y III, 2436 y 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y los artículos 34 segundo párrafo, 274 segundo párrafo, 380, 659, 664 Octies y 669 del Código de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 Y 241 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, y 22 Quater. de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Griselda



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona una especificación a la tercer fracción de los artículos 11 y 14 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la Fracción X al artículo 38; así como también se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXV y se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; y se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 68, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. **25.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **26.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la que se reforma el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 102; se adiciona un segundo párrafo al artículo 103, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 2192, del Código Civil para el Estado de Oaxaca en materia de compra venta de bienes inmuebles en comunidades indígenas. **29.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Morena, por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, de los refugios a los que refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que en Oaxaca no se suspendan, revoquen o se cancelen los refugios para mujeres violentadas. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Médico Laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de la sequía que se presenta en 84 municipios del Estado de Oaxaca. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Comisión Estatal del Agua, gestionen, establezcan, destinen y/o privilegien un mayor porcentaje de los recursos para obras e infraestructura en materia de agua y saneamiento, particularmente para aquellos municipios que son atravesados por ríos o contengan presas, lagos, manantiales o cualquier otro cuerpo hídrico susceptible de ser explotado o contaminado. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca a que establezca conjuntamente con la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, quien representa sindicalmente a los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca, el sistema de justicia laboral mediante el escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo 123 Constitucional Apartado B y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la finalidad de que el problema de ingresos y ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan contar con docentes, directores y supervisores que no tienen que pasar por la contratación de la reforma educativa. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que instruya al Secretario General de Gobierno para que establezca el Registro Estatal de Víctimas y garantizar la inscripción en éste de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidas en la Ley General de Víctimas, así mismo otorgue a las niñas y los niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadana mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos de América. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, a proceder de inmediato al cumplimiento de la minuta del cinco de diciembre del dos mil diecisiete e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros cuyas tierras fueron invadidas. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto del Corredor Transístmico, dotar a la región del Istmo de Tehuantepec, de infraestructura y atención, en materia de salud, educación, producción, de agua potable, así como de un esquema efectivo de seguridad. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a que realice las acciones necesarias para que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Centro de Reinserción Social Varonil de Taniveth, Tlacolula, Oaxaca inicie sus operaciones. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los Recursos Presupuestales asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acuerda citar a comparecer ante la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los Recursos Presupuestales asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal de Vivienda, y el Instituto Oaxaqueño Constructor de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Infraestructura Física Educativa, a fin de conocer el estado que guarda la entrega de recursos, en el rubro de vivienda y construcción y reconstrucción de escuelas, a damnificados y damnificadas del sismo ocurrido el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho en el estado de Oaxaca, incluidos en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de marzo del dos mil dieciocho, debiendo acompañar el soporte documental correspondiente. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo inmediato el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, intervenga en el proceso de liberación de la carretera en el paraje “Río Manteca”, e instalar



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

inmediatamente la mesa de diálogo para el proceso de paz definitiva entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal como patrimonio cultural intangible de Oaxaca. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), al titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a través de la Secretaría de Finanzas, realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

existentes en el Estado y otorguen de manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule, olvidados de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el principio de paridad de género en la integración de su gabinete de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución local y remita a esta Soberanía su programa integral para combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el uso de sus atribuciones y facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; a fin de implementar las acciones para lograr la certificación de los alumnos que egresan de los Centros de Atención Múltiple (CAM) de los diferentes talleres que se imparten en materia Laboral en la mencionada Institución Educativa. **48.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Reforma, Putla, Oaxaca, periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Cándido, asuma el cargo de Regidor Sexto, del Honorable Ayuntamiento de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el reconocimiento oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

nombre a la comunidad El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

presentada a esta Soberanía con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal dos mil trece; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número veinticuatro del índice de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **49.-** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma al Título del Capítulo Quinto de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de Oaxaca, aprueba la convocatoria en el que se norma el procedimiento para la designación del Titular de la Contraloría General del IEEPCO, por el Congreso del Estado, por un periodo de tres años; y de los requisitos que deben de cumplir los aspirantes a dicho puesto, de los documentos que deben de presentar los aspirantes; asimismo se instruye a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana a realizar el procedimiento conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria correspondiente. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de la fracción VI del artículo 2, primer párrafo del artículo 4 y,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

primer párrafo del artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de Azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero, de Tehuantepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expediente número 11, 31 y 63 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma del segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación del párrafo décimo tercero del artículo 137 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/04/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/20/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

declararlo total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/34/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/44/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **DE**

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por la que se adiciona la VIII Bis al artículo 3; un último párrafo al artículo 47 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida especial presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 79/2013, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Gudelia Virginia Cruz Galicia; y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1414 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$164,177.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Arcelia Gregoria Olmedo Ramírez; y como consecuencia se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

ordena el archivo del expediente 16 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente 929/2011 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje a favor del Ciudadano Rodrigo José Santiago López. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; E INSTRUCTORA. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan precedente exhortar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma los procedimientos administrativos correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados. **50.-** Asuntos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Generales; y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarla, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.**-----

----- **II.-** Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de febrero del año en curso, en los cuales, el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda y la Regidora de Educación del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, solicitan a este Honorable Congreso, fecha y hora para ser oídos, toda vez que en sus escritos de cuenta refieren que el Presidente Municipal en fecha veintidós de enero, mediante asamblea general, los destituyo de los cargos que venían ejerciendo, sin alguna justificación y en el mismo acto les retiro sus sellos oficiales y acreditaciones correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expedientes 76/2019.**----- -02)

Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil de este Honorable Congreso del Estado, remite su programa anual de trabajo de la Comisión





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

consentimiento de los propietarios de Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Regidor de Educación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 76/2019.**-----

-----05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el ciudadano Doctor Oscar Eduardo Ramírez Bolaños del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita la elevación de categoría como Agencia de Policía, a la Localidad denominada Loma de Tigre Cuquila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Nundiche,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Tlaxiaco y el Agente del Núcleo Rural Cañada Tierra Blanca; solicitan la elevación de categoría como Agencia de Policía, a la Comunidad Cañada Tierra Blanca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, remite copia de la cuenta pública dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**- -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual, los ciudadanos Carlos F. Garcés Pérez y Alejandro P. Cruz Flores, solicitan a este Honorable Congreso del Estado que retome y mejore la Iniciativa





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

con proyecto de Decreto por el que se reforma de manera parcial, el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se adiciona un párrafo al artículo 176 de su reglamento, correspondiente a ampliar el cierre del ejercicio fiscal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

- - - -09) Copia del oficio número 008/18, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero, en el cual, los Integrantes del Comité Directivo de la Unidad Vecinal, A.C. 6º Etapa “El Rosario” le solicitan al Presidente Municipal de San Sebastián Tutla, Centro, la donación de un inmueble dentro de la población, para establecer un panteón para el fraccionamiento el Rosario. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -10)



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oficio número TEEO/SG/A/1123/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha veintiuno de febrero del año en curso, por el que se vincula al Congreso, para que en el ámbito de su competencia autorice los cargos de las participaciones fiscales del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, dictado en autos del expediente JDC/95/2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----11)

Oficio número TEEO/SG/A/1136/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, para que en el ámbito



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de su competencia, tome las medidas procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la ciudadana Oliva Clemente Hernández, con motivo de conductas que se estima lesionan sus derechos como integrante del Ayuntamiento de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, dictado en autos del expediente JDC/27/2019. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.** - - - -12) Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/0222/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, remite copia simple de la publicación del “Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, formulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fiscales federales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribuyese copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al decreto número 14.**-----

-----13) Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/0226/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, remite información que arroja actualmente el sistema electrónico, alimentado con las asignaciones presupuestarias según el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribuyese copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al decreto número 15.**-----14) Oficio número

D.G.P. L64-II-5-477, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

veintisiete de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Secretaria del Congreso de la Unión, remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el que el Síndico Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, remite documentación referente al trámite de Suspensión de Mandato en contra de los Concejales del Ayuntamiento mencionado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 519/2018.**- - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de San Pedro Coxcaltepec Cántaros, solicita se le dé seguimiento al expediente SCTG/SRRAA/DQDI/IQD-C/3952/2018, referente a presuntas responsabilidades atribuidas al Municipio de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisión Permanente Instructora.**-----

17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, remite copia de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----18) Oficio número CJGEO/1864/2019, recibido en la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

-----19) Oficio número CJGEO/1866/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia.---**

-----20) Oficio número CJGEO/1867/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa por la que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones**

### **Permanentes de Administración y Procuración de Justicia.-----**

-----21) Oficio número CJGEO/1868/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia.** - - -

-----22) Oficio número CJGEO/1869/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Estado de Oaxaca, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia.**-----23) Oficio número CJGEO/1870/2019,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa por la que se expide la Ley que crea el Organismo Operador de la Gestión, Manejo y Operación de la infraestructura de Saneamiento del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

-----24) Oficio número CJGEO/1871/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado que guarda la Iniciativa por la que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -25)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Magaly López Domínguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, solicita plazo para dictaminar los expedientes 1, 5, 7, 10, y 12 del índice de la Comisión que preside. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.** - - - - -

- -26) Oficio número SECC/SE/ST/013/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, da respuesta al acuerdo 64 por el que se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que informe a esta Soberanía los criterios utilizados para la contratación del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

personal que labora dentro de esa Secretaría. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 64.** - - - -27) Oficios números DPEO/DG/085/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, da respuesta al acuerdo 41 por el que se le exhorta para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen el pago del bono autorizado en el año dos mil catorce, así como el incremento salarial anunciado el dieciséis de julio del dos mil dieciocho y sea autorizada una recategorización para el incremento salarial de los defensores públicos del Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 41.** - - - - -28) Oficio SM/101/2019,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el primero de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, hace del conocimiento el domicilio en el cual se encuentra despachando. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento del de San Jacinto Amilpas, Oax; hacen del conocimiento de diversos problemas con la Presidenta Municipal y solicitan la intervención para iniciar una mesa de diálogo, para solucionar los conflictos que enuncian en su escrito de cuenta. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta; hace del conocimiento que se encuentra despachando en el domicilio conocido en la Agencia de San Miguel Reagui. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.**-----31) Oficio DGDI/DAC/310/0659/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el primero de marzo del año en curso, en el cual, la Directora de Área de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas remite escrito por el cual los ciudadano Maclovio Cantera García y Margarita García Ramírez solicitan una investigación a las autoridades actuales del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, así como también a las autoridades





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

anteriores. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -32) Oficio número TEEO/SG/A/1263/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiséis de febrero del presente año, dicta en autos del expediente JDC/38/2019, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano, promovido por Basilia Ruiz Soriano en contra del Presidente Municipal de Cuilápam de Guerrero; mediante el cual vincula a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que tomen las medidas que conforme a la ley, resulten procedentes para proteger los



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

derechos y bienes jurídicos que la actora asegura se encuentran en riesgo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Especial De Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.** - - - - -33) Oficio CVG/060/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite tres estudios a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - -34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, los Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta atenta y respetuosamente para que se adhieran al punto de acuerdo con



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

relación a las estancias infantiles. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.**-----35) Oficio 591/2019-

P.O recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, Diputadas Secretarías del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo exhortan se sumen al punto de acuerdo con relación a las estancias infantiles. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.**-----36) Oficio

número LXII/1ER/SSP/DPL/01085/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el primero de marzo del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, hace de conocimiento el Acuerdo Parlamentario por medio



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de Guerrero, se adhiere al Acuerdo número 730 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo, agréguese al acuerdo 730 de la Sexagésima Tercera Legislatura.** - - - - -37) Oficio número TEEO/SG/A/1270/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por el que se vincula al Congreso del Estado, por conducto de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política a fin de que en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, en coordinación determinen lo conducente para garantizar el cumplimiento de la sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Coordinación Política.** - - - - - - - - -38) Oficio número DGPL64-II-5-641, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Secretaria del Congreso de la Unión, remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios**

**Constitucionales.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -39) Oficio TEO/SG/A/1234/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de veintiséis de febrero de dos mil diecinueve; además de requerir y apereibir para que en un plazo de quince días hábiles, continúen el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

trámite al procedimiento de revocación de mandato iniciado en contra de los integrantes del Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 520/2018.**-----40) Oficio número TEEO/SG/A/1321/2019, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la sentencia de fecha uno de marzo del presente año, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano, promovido por los ciudadanos Genaro Rodrigo Santiago Vásquez e Ignacia Vásquez contra el Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapan, Ocotlán, llevada en autos de los expedientes JDC/02/2019 y acumulado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

JDC/03/2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-41) Oficio Número TEEO/SG/A/1317/2019, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha uno de marzo del presente año, mediante el cual informa a este Honorable Congreso, el cumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos legales que haya lugar, dictado dentro del expediente JDC/106/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano, correspondiente a la suspensión de mandato de los integrantes del ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente**

**519/2018.** - - - - -42) Oficio número MD-OAX/13/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva solicita remitir para su conocimiento el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente Instructora.

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.** - - - - -43) Oficio

número TEEO/SG/A/1272/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por el que se ordena dar vista a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, a fin de que, en el ejercicio de su competencia



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, respecto a la responsabilidad administrativa por parte de funcionarios del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----44)

Copia del oficio número 0103, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa Gertrudis Zimatlán, Zimatlán, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del incumplimiento de la entrega del presupuesto de Egresos 2018, ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por parte de las Ex autoridades municipales, durante la administración dos mil diecisiete – dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado**

**de Oaxaca.**-----45) Escrito recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el

cual la Síndica Municipal de Santiago Juchitán, Juchitán, solicita

a este Honorable Congreso del Estado una partida presupuestal

extraordinaria para el pago del laudo dictado en el juicio laboral 17/2005,

del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los

Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se**

**turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

46) Oficio TEEO/SG/A/1292/2019, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios, el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo

de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve; además de vincular y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

apercibir para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia de este Honorable Congreso; tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivos de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo de Regidora de Obras y que pueden constituir actos de violencia política de género, dictado dentro del expediente JDC/41/2019 en contra del ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----47) Oficio 0102/MPO/387/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa Gertrudis, Zimatlán; remiten acta de sesión extraordinaria para la determinación de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

observaciones del proceso de entrega-recepción del Municipio de Santa Gertrudis para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- - - - -48) Oficio número MD-OAX/14/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva solicita remitir para su conocimiento el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**- - - - -49) Oficio número MD-OAX/15/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Directiva solicita remitir para su conocimiento el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Régimen y Prácticas Parlamentarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**-----50) Oficio SM/026/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cinco de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, remite copias certificadas de la solicitud de licencia de la Síndica Municipal; así mismo acta de sesión de Cabildo de calificación de licencia y acta de toma de protesta de la Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -51) Oficio SP/165/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cinco de marzo del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora y Representante Legal del Honorable



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; solicita se informe si ya fue autorizado el decreto mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos dos mil diecinueve del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -52)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, en el cual la ciudadana Abigail Vasconcelos Castellanos, remite la Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -53)

Oficio número PM/99/2019, recibido en la Secretaría de Servicios





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, remite su Bando de Policía y Gobierno del citado Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - 54) Oficio número D.G.P. L. 64-II-3-438, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual la Vicepresidenta del Congreso de la Unión, hace de conocimiento el acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta a los Congresos Locales, para que realicen las reformas necesarias a los Códigos Civiles locales y leyes aplicables, para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**y Procuración de Justicia.**-----55)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cinco de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Síndico Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicitan informe sobre el dictamen referente al trámite de Suspensión de Mandato en contra de los Concejales del Ayuntamiento mencionado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**

**Agrarios.**----- **III.-** Terminados los

documentos en carteta, se le concede la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, para exponer las efemérides, con motivo del Día Internacional de la Mujer.- -

----- **IV.-** De igual forma, se le concede el uso de la voz al Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, quien realiza su intervención en el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

marco del 08 de Marzo, para exponer las efemérides del Día Internacional de la Mujer.- - - - - **V.-** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 130 y el décimo cuarto párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**de Estudios Constitucionales.**----- **VI.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **VII.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada Elena



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el vigésimo octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **VIII.**- Se

tiene que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

-- **IX.**- En cuanto a la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido, Revolucionario Institucional por la que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración Pública.**-----

----- **X.-** En atención a la iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1; la fracción XVI del artículo 7; el artículo 10; el segundo párrafo del artículo 12; el artículo 28; y el segundo párrafo del artículo 46; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX del artículo 2, las fracciones IV, V, VII, VIII, XXII, XXIII, XIX recorriéndose sus subsecuentes al artículo 3; las fracciones IX, X y XI al artículo 6; las fracciones XVII, XVIII, XIX al artículo 7; las fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 15; las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30; un Capítulo IV del Análisis de Impacto Regulatorio, y un Capítulo V del Observatorio de Mejora Regulatoria, al Título Cuarto de los Municipios, Transparencia y Sanciones; todos de la Ley de Mejora





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

----- **XI.**- En relación a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 316 y se reforma el artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XII.**- Por

lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 27 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Hacienda; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - XIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - - **XIV.**- Se tiene que la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 102, 286 bis tercer párrafo, 291 fracción I inciso i), 411 tercer párrafo, 661, 2432 fracción II y III, 2436 y 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y los artículos 34 segundo párrafo, 274 segundo párrafo, 380, 659, 664 Octies y 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XV.**- En cuanto a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**

En uso de la palabra el Diputado Freddie Delfín Avendaño solicita suscribir la iniciativa, solicitud que es aceptada por el Diputado promovente y el Diputado Presidente indica que se toma nota.-----

----- **XVI.**- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 Y 241 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

----- **XVII.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, y 22 Quater de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y los ciudadanos Diputados siguientes: Noé Doroteo Castillejos, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Elim Antonio Aquino, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Freddie Delfín Avendaño, Ericel Gómez Nucamendi, Karina Espino Carmona, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Leticia Socorro Collado Soto, Luis Alfonso Silva Romo, Victoria Cruz Villar, Pável Meléndez Cruz y Ángel Domínguez Escobar, así como los mencionados anteriormente. En



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota que los Diputados asistentes suscriben la iniciativa. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y Migración.- - - - - XVIII.-**

Se le da curso a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona una especificación a la tercer fracción de los artículos 11 y 14 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XIX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la Fracción X al artículo 38; así como también se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XX.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXV y se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; y se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 68, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales . - -**

----- **XXI.-** En atención a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**----- **XXII.-** Por lo que respecta a la iniciativa

del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por la que se adiciona la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

----- **XXIII.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

----- **XXIV.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IV del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud:





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado y Griselda Sosa Vásquez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Elim Antonio Aquino, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Freddie Delfín Avendaño, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Laura Estrada



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Mauro, Leticia Socorro Collado Soto, Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado, César Enrique Morales Niño, Yarith Tannos Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, así como las mencionadas anteriormente. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XXV.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

----- **XXVI.**- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 102; se adiciona un segundo párrafo al artículo 103, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

----- **XXVII.**- En atención a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

**XXVIII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 2192, del Código Civil para el Estado de Oaxaca en materia de compra venta de bienes inmuebles en comunidades indígenas: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XXIX.-**

Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.-----**

----- **XXX.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-**

- - - - - **XXXI.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, de los refugios a los que refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que en Oaxaca no se suspendan, revoquen o se cancelen los refugios para mujeres violentadas: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas: Elim Antonio Aquino, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Magda Isabel Rendón Tirado. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Acto seguido, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género; y de Presupuesto y Programación.** Sobre el tema, la Diputada Griselda Sosa Vásquez comenta a la promovente que se migró a la Secretaría de Salud, en el ramo doce, que en este día, en conferencia matutina, la Secretaria de Gobernación junto con la Secretaria de INMUJERES hicieron un



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pronunciamiento de cómo se va a operar.-----

----- **XXXII.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Médico Laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

----- **XXXIII.**- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de la sequía que se presentan en ochenta y cuatro municipios del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.- ----- XXXIV.-**

Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

escuelas particulares: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y siete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXXV.**- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Comisión Estatal del Agua, gestionen, establezcan, destinen y/o privilegien un mayor porcentaje de los recursos para obras e infraestructura en materia de agua y saneamiento, particularmente para aquellos municipios que son atravesados por ríos o contengan presas, lagos, manantiales o cualquier otro cuerpo hídrico susceptible de ser explotado o contaminado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **Comisiones Permanentes unidas de Agua y Saneamiento; y de**

### **Presupuesto y Programación.- - XXXVI.-** Se tiene que la Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal

de Educación Pública de Oaxaca a que establezca conjuntamente con

la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la

Educación, quien representa sindicalmente a los trabajadores de la

educación en el Estado de Oaxaca, el sistema de justicia laboral

mediante el escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo

123 Constitucional Apartado B y la Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado, con la finalidad de que el problema de ingresos y

ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

contar con docentes, directores y supervisores que no tienen que pasar por la contratación de la reforma educativa: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - XXXVII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de Gobierno para que establezca el Registro Estatal de Víctimas y garantizar la inscripción en éste de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidas en la Ley General de Víctimas, así mismo otorgue a las niñas y los niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante: mismo que, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez, quien a nombre de la promovente expone los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y siete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - **XXXVIII.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadana mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos de América: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.**----- **XXXIX.**- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, a proceder de inmediato al cumplimiento de la minuta del cinco de diciembre del dos mil diecisiete e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros cuyas tierras fueron invadidas: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - XL y XLI.-** En atención a estos puntos, el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado Presidente informa que las Diputadas promoventes solicitaron mediante oficio el retiro de estas proposiciones con Punto de Acuerdo, por lo que se procede a desahogar los siguientes puntos del orden del día.- ----- **XLII.**- Por lo que respecta a la

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los Recursos Presupuestales asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acuerda citar a comparecer ante la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los Recursos Presupuestales asignados a Trabajos de Reconstrucción





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal de Vivienda, y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, a fin de conocer el estado que guarda la entrega de recursos, en el rubro de vivienda y construcción y reconstrucción de escuelas, a damnificados y damnificadas del sismo ocurrido el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho en el estado de Oaxaca, incluidos en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de marzo del dos mil dieciocho, debiendo acompañar el soporte documental correspondiente: del cual, el Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, promovente, comenta que el Título del exhorto se encuentra alterado, ya que la comisión acordó de forma unánime la solicitud de información y no la comparecencia de los Secretarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

mencionados, y que como Presidente de la comisión no suscribió el texto. En consecuencia, el Diputado Presidente menciona que los exhortos para solicitar información no están siendo inscritos en el Orden del Día ya que corresponde a los Diputados y Comisiones realizarlos, pero que se consideró las comparecencias. Además informa que en el documento que también está firmado por él solicitan se cite las comparecencias de referencia. En uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza dice que se debió de tomar en cuenta a la comisión para la modificación. A continuación, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez comenta que como



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presidente de la Mesa Directiva, en coordinación con el Secretario de Servicios Parlamentarios tienen la obligación de subir la información con doce horas de anticipación, a que inicie la sesión, y que este punto de acuerdo no aparece en la Gaceta Parlamentaria, y recomienda que se tomen cinco minutos para que se les haga llegar en físico la información de este punto de acuerdo. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Acto seguido, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los Recursos Presupuestales asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Estado de Oaxaca.**----- **XLIII.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo inmediato el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, intervenga en el proceso de liberación de la carretera en el paraje "Río Manteca", e instalar inmediatamente la mesa de diálogo para el proceso de paz definitiva entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

suma al llamado que realiza la promovente, por tratarse de un asunto de paz social para Oaxaca, de igual forma comienzan a solicitar diversos diputados sumarse al punto de acuerdo, siendo el Diputado Ángel Domínguez Escobar quien Indica que se sumen los cuarenta y dos Diputados. Al efecto, se solicita a los que deseen sumarse, se sirvan levantar la mano, resultando los siguientes: Magda Isabel Rendón Tirado, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Elim Antonio Aquino, Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Freddie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Ángel Domínguez Escobar, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Laura Estrada Mauro, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo, Aurora Bertha López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, María de Jesús Mendoza Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, César Enrique Morales Niño, Arsenio Lorenzo Mejía García. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se suman las y los Diputados presentes. En uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz menciona que se suma, pero que también desea hacer un agregado en el sentido de que haya un representante de la Cámara de Diputados en dicha mesa de negociación, que podría ser la promovente por ser del distrito, para que le permita al Congreso estar inmiscuido en la solución y poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

conocer de fondo los trámites que se realicen, misma que es aceptada por la Diputada promovente. Acto siguiente, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (cuarenta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor. En consecuencia el Diputado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (cuarenta Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay cuarenta votos a favor. Por lo que se aprueba con cuarenta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XLIV.**- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal como patrimonio cultural intangible de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y el Diputado siguientes: Elim Antonio Aquino, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, Inés Leal Peláez y Yarith Tannos Cruz, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Gustavo Díaz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Freddie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ericel Gómez Nucamendi, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Ángel Domínguez Escobar, Arcelia López Hernández, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo, Aurora Bertha López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, así como los mencionados anteriormente. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

----- **XLV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA), al titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a través de la Secretaría de Finanzas, realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule, olvidados de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca: en términos del artículo 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y nueve votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y nueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- XLVI.-

En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el principio de paridad de género en la integración de su gabinete de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución local y remita a esta Soberanía su programa integral para combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género; y a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, unidas.----- XLVII.-** Se le da curso a

la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el uso de sus atribuciones y facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; a fin de implementar las acciones para lograr la certificación de los alumnos que egresan de los Centros de Atención Múltiple (CAM) de los diferentes talleres que se imparten en materia Laboral en la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mencionada Institución Educativa: mismo que, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan suscribir la iniciativa las y el Diputado siguientes: Gustavo Díaz Sánchez, Inés Leal Peláez, Magda Isabel Rendón Tirado y Elim Antonio Aquino. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. A continuación, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----- XLVIII.- En atención a





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones que dictaminan, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se **reservó** artículo alguno. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Othón Cuevas Córdova**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Gustavo**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Díaz Sánchez:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y nueve votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos;** y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Mauro Cruz Sánchez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Othón Cuevas Córdova:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón**

**Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano**

**Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:**

a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor,

**Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor.

A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada

o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría

informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la

Secretaría comunica que hay treinta y seis votos a favor, al efecto, se

declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y seis votos a

favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto**

**de referencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del**

**artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo** en el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo** de los **expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87** del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos a favor el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. Enseguida, se solicita a la Secretaría dar cuenta con los seis primeros dictámenes de la **Comisión Permanente de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Gobernación y Asuntos Agrarios** siguientes: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Reforma, Putla, Oaxaca, periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Cándido, asuma el cargo de Regidor Sexto, del Honorable Ayuntamiento de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en términos del artículo 121 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Al no haberlo, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en aprobación de sustitución de concejales, por lo que en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y ocho votos a favor, los Decretos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, se le da trámite al dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta** procedente la **suspensión de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**mandato** de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha seis de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, haciendo énfasis en que la votación requerida es de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con los artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 62 y 65 inciso e, de la Ley Orgánica Municipal del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, el Decreto mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría procede a dar cuenta con el siguiente dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara** procedente el **reconocimiento oficial** con la denominación Política de **Núcleo Rural** y nombre a la comunidad **El Porvenir** perteneciente al **Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca**; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor, el Decreto mencionado para los efectos legales procedentes.** En seguida, se solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** en el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo** del expediente **CPG/575/2018**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Acuerdo de referencia para los efectos legales procedentes**. A continuación, la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente Instructora**, con Proyecto de **Acuerdo** en el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo** del **expediente** número **LXIV/CPI/05/18**, como asunto total y definitivamente concluido: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes**. A continuación, la Presidencia solicita dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación: a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión; y **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal dos mil trece; y como





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca: de los cuales, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta en vista de que los dictámenes mencionados se relacionan con la materia, por lo que en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y seis votos a favor, los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes**. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias: a)** Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** en el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión** de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número veinticuatro del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local; y **b)** Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** en el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión** de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local: de los cuales, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta en vista de que los dictámenes mencionados



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

consisten en archivos de expedientes, por lo que en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y tres en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y tres votos a favor, los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente solicita dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Turismo**, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma** de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la **Ley de Turismo del Estado de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones que dictaminan, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se **reservó** artículo alguno. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Mauro Cruz Sánchez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Othón Cuevas Córdoba:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fredie Delfín**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Avendaño:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor. Enseguida, el Diputado Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y tres votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Mauro Cruz Sánchez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Othón Cuevas Córdova:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fredie Delfín Avendaño:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Laura Estrada Mauro:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y siete a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y siete votos a favor, ninguno en contra. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**----- **XLIX.**- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**LECTURA.** Solicita el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz solicita, en virtud de haber hecho el trámite correspondiente ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, que el dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales sea incluido para primera lectura. En consecuencia, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se incluye la inscripción del dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales en este punto del orden del día, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano), por lo que **se aprueba la inclusión del dictamen de referencia.** Continuando, con el desahogo de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. En términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma al Título del Capítulo Quinto de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la convocatoria en el que se norma el procedimiento para la designación del Titular de la Contraloría General del IEEPCO, por el Congreso del Estado, por un periodo de tres años; y de los requisitos que deben de cumplir los aspirantes a dicho puesto, de los documentos que deben de presentar los aspirantes; asimismo se instruye a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana a realizar el procedimiento conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria correspondiente. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de la fracción VI del artículo 2, primer párrafo del artículo 4 y, primer párrafo del artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de Azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

azucarera. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica el legado histórico de Doña Juana Catalina Romero, de Tehuantepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expediente número 11, 31 y 63 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

concluido. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma del segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación del párrafo décimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/04/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/20/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/34/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/44/2019, del índice



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por la que se adiciona la VIII Bis al artículo 3; un último párrafo al artículo 47 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida especial presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Amilpas,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 79/2013, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Gudelia Virginia Cruz Galicia; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1414 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$164,177.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Arcelia Gregoria Olmedo Ramírez; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 16 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente 929/2011 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje a favor del Ciudadano Rodrigo José Santiago López. Esto, en



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

### **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; E INSTRUCTORA. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan precedente exhortar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma los procedimientos administrativos correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

-- L.- En **ASUNTOS GENERALES**: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Sosa Vásquez, como Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento para la Alerta de la Violencia de Género en contra de las Mujeres del Estado de Oaxaca, menciona las acciones para enfrentar la violencia contra la mujer, mencionadas en conferencia de prensa por el Presidente de la República. En seguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, quien realiza su intervención en relación al enfrentamiento que se presentó en la Central





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de Abasto entre los integrantes de dos sindicatos de transportistas, por una supuesta disputa de un predio federal en la zona de las Riberas del Río Atoyac, ocasionando que personas ajenas a la disputa resultarán lesionadas, entre ellas dos menores de edad. En uso de la palabra, A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Presidente, César Enrique Morales Niño, quien en su intervención se refiere al mismo tema, lamentando los hechos ocurridos, y hace un llamado al Gobierno del Estado para que ponga atención en estos conflictos. Menciona que es momento de que se establezca una estrategia para atender todos estos problemas y no estar esperando que estallen, que haya muertos, que haya heridos, que haya daños. Menciona el exhorto aprobado para la atención del problema en la comunidad de Juquila. Finaliza diciendo que es urgente la atención a todos esos conflictos y quien no tenga la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

capacidad para hacerlo, que se vaya. Para Hechos, el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quien también lamenta los hechos ocurridos, que hay una descomposición social en Oaxaca, que se generó a partir del 2006, incitando al odio, a la violencia, física y verbal, se hacen llegar grupos a este Estado, de otras partes del País para generar la delincuencia que ha crecido en la ciudad. Se suma la inquietud de los que hicieron uso de la palabra e invita, como Diputados y representantes de los distritos, a sumarse en la búsqueda de la pacificación del Estado. Menciona también el pronunciamiento realizado por la ciudadana Diputada Griselda Sosa Vásquez sobre los Centros de Atención a Mujeres Violentadas, que son necesarios en el Estado y en el País. Acto siguiente, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

quien hace un planteamiento de reconocimiento a la Diputada Arcelia López Hernández, que hace dos sesiones presentaba un dictamen, que por procedimiento no era necesario presentarlo al pleno. Menciona que conjuntamente con su compañero de fracción parlamentaria e integrante de la Comisión señalaban que no era clara la propia convocatoria. Sin embargo, dice que les ha manifestado y ha tenido el acierto de correrles estas precisiones, en la forma jurídica y en la forma política, siendo esta una nueva manera de construir acuerdos en una democracia y más en la de un Estado como la de Oaxaca. Reconoce y expresa su apoyo para que este proceso sea claro, transparente y precisos. Acto continuo, se le concede el uso de la palabra, al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien hace referencia al tema de los Refugios de las Mujeres. Celebra el ánimo de construcción de acuerdos, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

consensos del Gobierno Federal en este tema. Menciona, también la declaración hecha por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador sobre el tema. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, por alusiones personales, sobre el tema de refugios de mujeres violentadas, nuevamente se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, también por alusiones personales, e inmediatamente después a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, por alusiones personales nuevamente. A continuación, para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, quien toca el tema de la declaración realizada en conferencia de prensa por el Presidente de la República. Finalmente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quien también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

hace referencia al tema expuesto por las Diputadas y Diputados que hicieron el uso de la palabra.- - - - -Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Vicepresidente solicita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria convocada previamente para esta fecha; y cita, para el próximo día miércoles trece de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

DIPUTADO PRESIDENTE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ**

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

**YARITH TANNOS CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.*